



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL
Y CONTADOR PÚBLICO DE:
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
NIT: 830.128.286-1**

CERTIFICAMOS QUE A DICIEMBRE 31 DE 2020-2019

Hemos preparado los estados financieros individuales de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de cambios en la situación financiera, resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y sus respectivas revelaciones que forman con ellos un todo indivisible, por el período terminado en esas fechas, además del resumen de las políticas contables más significativas emanadas de la Contaduría General de la Nación.

Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aplicados conforme a las cualidades y principios de la información contable pública y reflejan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019; así como los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo.

Las cifras incluidas en los estados financieros individuales son fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad a diciembre de 2020 y 2019.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o a trabajadores, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros individuales enunciados.

El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, han sido reconocidos, medidos y revelados en los estados financieros individuales hasta la fecha de corte, por la entidad contable pública.

Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, en la fecha de corte.

Además, conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias, la entidad cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de seguridad social integral, y los aportes parafiscales de los trabajadores que se encuentran a su cargo.

Hemos cumplido adecuadamente durante el año con las disposiciones legales vigentes relacionadas con derechos de autor, licenciamiento y legalidad del software (ley 603 de 2000).

Se firma en Bogotá a los ocho (08) días del mes de febrero de 2021.

NESTOR ENRÍQUE RODRÍGUEZ BLANCO
Representante Legal
C.C.91.235.165

OLGA LUCÍA CERVANTES PRIETO
Contadora
TP. 163821 -T

Elaboró: Olga Lucia Cervantes Prieto- Contadora
Revisó: Carlos Alberto Hernández – Gerente Administrativo y Financiero
Revisó: Luisyan López – Asesor de Gerencia General

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
Carrera 21 No. 44-07/17 - 571 5553636
www.aguasdebogota.co
Colombia
NIT: 830.128.286-1



AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SEPARADOS
NIT. 830.128.286-1
Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos colombianos)

Activos	Notas	2020	2019
Activo corriente			
Efectivo y equivalente al efectivo	5	\$ 7.985.168	8.108.273
Efectivo de uso restringido	5	6.350.053	10.186.300
Cuentas por cobrar	7	11.849.696	7.706.650
Inventarios	9	953.608	631.996
Saldo a favor en declaraciones tributarias	16	1.874.888	2.682.604
Total activo corriente		\$ 29.013.413	29.315.823
Efectivo de uso restringido	5	256.000	256.000
Inversiones e instrumentos derivados	6	3.649.818	5.250.031
Propiedad planta y Equipo neto	10	1.420.131	1.809.095
Otros Activos	14,16	1.807.993	1.177.605
Activos por impuesto diferido	35	807.879	641.774
Total activo no corriente		\$ 7.941.821	9.134.505
Total activo		\$ 36.955.234	38.450.328
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	21	8.483.120	8.342.739
Impuestos contribuciones y tasas	21	2.403.215	554.235
Beneficios a empleados	22	1.936.713	2.107.241
Otros pasivos	24	6.404.803	10.388.067
Total pasivo corriente		\$ 19.227.851	21.392.282
Pasivo no corriente			
Pasivos estimados y provisiones	23	2.401.119	1.844.842
Pasivos por impuestos diferidos	35	\$ -	3.801
Total pasivo no corriente		\$ 2.401.119	1.848.643
Total pasivos		\$ 21.628.970	23.240.925
Patrimonio			
Capital Social	27	15.000.000	15.000.000
Reservas		431.180	22.895
Resultados de ejercicios anteriores		(221.776)	(2.514.029)
Resultado del ejercicio		116.861	4.082.847
Ganancia o pérdida por el método de participación patrimonial		-	(1.382.310)
Total Patrimonio		\$ 15.326.264	15.209.403
Total Pasivo y Patrimonio		\$ 36.955.234	38.450.328
Cuentas de Orden			
Cuentas de orden deudoras	26	\$ 335.728	335.728
Cuentas de orden acreedoras	25	19.556.550	48.396.611
Total Cuentas de orden		\$ 19.892.278	48.732.339

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

NESTOR ENRIQUE RODRIGUEZ BLANCO
 Representante Legal
 (Ver Certificación Adjunta)

OLGA LUCIA CERVANTES PRIETO
 Contador Público
 T.P. No. 163.821-T
 (Ver Certificación Adjunta)

FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA
 Revisor Fiscal En Representación de
 NEXIA MONTES Y ASOCIADOS S.A.S.
 T.P. 118.310-T
 (Ver Opinión Adjunta)



AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
NIT. 830.128.286-1
Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	2020	2019
Ingresos de Actividades Ordinarias	28	\$ 58.046.701	56.746.727
Prestación de servicios		57.990.716	56.585.700
Ingresos financieros		55.985	161.027
Costos y gastos recurrentes		\$ (53.494.370)	(53.388.753)
Costos de Ventas	30	(39.514.898)	(39.037.752)
Gastos de administración y operación	29	(13.979.472)	(14.351.001)
Utilidad antes de provisiones, depreciaciones y amortizaciones		\$ 4.552.331	3.357.974
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	29	(1.887.962)	(1.450.466)
Resultado Operacional		\$ 2.664.369	1.907.508
Ingresos y gastos no operacionales		(1.295.402)	2.519.086
Resultado por aplicación del método de participación patrimonial en controlada	29	(1.600.213)	161.037
Otros Ingresos no operacionales	28	813.735	2.724.801
Otros gastos no operacionales	29	(508.924)	(366.752)
Resultados del Ejercicio Antes de Impuestos		\$ 1.368.967	4.426.594
Gasto por Impuesto a las ganancias	35	\$ (1.252.106)	(343.747)
Corriente		(1.422.011)	(541.428)
Diferido		169.905	197.681
Resultado Integral del Periodo		\$ 116.861	4.082.847

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


NESTOR ENRIQUE RODRIGUEZ BLANCO
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)


OLGA LUCIA CERVANTES PRIETO
Contador Público
T.P. No. 163.821-T
(Ver Certificación Adjunta)


FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA
Revisor Fiscal En Representación de
NEXIA MONTES Y ASOCIADOS S.A.S.
T.P. 118.310-T
(Ver Opinión Adjunta)



AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
NIT. 830.128.286-1
Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Reserva Legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del Ejercicio	Impactos por transición al Nuevo Marco de Regulación	Ganancias (perdidas) método participación patrimonial	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2018	15.000.000	22.895	5.706.268	(2.060.512)	(6.159.785)	(1.382.310)	11.126.556
Apropiación resultado 2019			(2.060.512)	2.060.512			-
Reclasificación impacto por transición al nuevo marco de Regulación			(6.159.785)		6.159.785		-
Resultado del periodo 2019				4.082.847			4.082.847
Saldo al 31 de diciembre de 2019	15.000.000	22.895	(2.514.029)	4.082.847	-	(1.382.310)	15.209.403
Apropiación resultado 2019		408.285	3.674.562	(4.082.847)			-
Reclasificación pérdida por método de participación			(1.382.310)			1.382.310	-
Resultado del periodo 2020				116.861			116.861
Saldo al 31 de diciembre de 2020	15.000.000	431.180	(221.777)	116.861	-	-	15.326.264

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


NESTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ BLANCO
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)


OLGA LUCIA CERVANTES PRIETO
Contador Público
T.P. No. 163.821-T
(Ver Certificación Adjunta)


FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA
Revisor Fiscal En Representación de
NEXIA MONTES Y ASOCIADOS S.A.S.
T.P. 118.310-T
(Ver Opinión Adjunta)



AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUAL
(Método Directo)
Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos colombianos)

2020 2019

Flujos de efectivo por actividades de operación

Origen/Recaudos

Recibidos por prestación de servicios	53.540.484	58.947.874
Recibido ejecución convenios	-	4.661.224
Recibidos a favor de terceros	103.640	5.853.595
Recibido por otros conceptos	375.914	1.986.997
Efectivo Originado en la Operación	54.020.037	71.449.690

Aplicación/pagos

Pagado a proveedores	(23.652.577)	(22.875.200)
Pagos a favor de terceros	(614.251)	(5.851.486)
Pago por bienes y servicios pagados por anticipado	(153.771)	(87.047)
Pagados por beneficios a los empleados y seguridad social	(29.658.536)	(29.105.932)
Pagados por otras cuentas por pagar	(1.281.569)	(1.035.462)
Pagado en litigios y demandas civiles	(422.378)	(328.788)
Pagado acreedores por impuestos	(1.347.047)	(745.328)
Anticipos o saldos a favor por impuestos	(633.613)	-
Efectivo aplicado en actividades de Operación	(57.763.742)	(60.029.242)

Efectivo neto proveniente de actividades de operación **(3.743.705)** **11.420.448**

Flujos de efectivo por actividades de inversión

Aplicación/pagos

Pagado en adquisición de propiedades, planta y equipo	(121.244)	(337.410)
Pagado en adquisición de activos intangibles	(94.402)	(83.962)
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	(215.646)	(421.372)

Flujos de efectivo del periodo	(3.959.351)	10.999.075
Saldo inicial de efectivo y equivalente al efectivo	18.550.573	7.551.498
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo en el ESF	14.591.222	18.550.573


NESTOR ENRIQUE RODRIGUEZ BLANCO
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)


OLGA LUCIA CERVANTES PRIETO
Contador Público
T.P. No. 163.821-T
(Ver Certificación Adjunta)


FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA
Revisor Fiscal En Representación de
NEXIA MONTES Y ASOCIADOS S.A.S.
T.P. 118.310-T
(Ver Opinión Adjunta)



AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

**Por los Periodos Terminados
a diciembre 31 de 2020 comparativo con diciembre 31 de
2019**

PREPARADOS BAJO RESOLUCIÓN 414 DE 2014



Contenido

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	6
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones.....	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	8
2.1. Bases de medición.....	9
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	10
2.5. Otros aspectos	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	11
3.1. Juicios.....	11
3.2. Estimaciones y supuestos.....	11
3.2.1 Deterioro de cartera	11
3.2.2 Provisiones y pasivos contingentes.....	12
3.3. Correcciones contables	13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	13



NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	25
Composición	25
5.1. Depósitos en instituciones financieras	25
5.2. Efectivo de uso restringido	26
5.3. Equivalentes al efectivo.....	27
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	28
Composición	28
6.1. Inversiones de administración de liquidez.....	28
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	28
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	29
Composición	29
7.1 Cuentas por cobrar por prestación de servicios	30
7.2 Otras cuentas por cobrar.....	31
7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo	33
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	34
NOTA 9. INVENTARIOS.....	34
Composición	34
9.1. Bienes y servicios	35
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	36
Composición	36
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles	37
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	38
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	38



NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	38
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	38
Composición	38
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	39
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	39
Composición	39
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	41
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	41
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	41
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	41
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	42
Composición	42
21.1. Revelaciones generales	42
21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales	42
21.1.2 Recursos a favor de terceros	43
21.1.3 Descuentos de nómina	43
21.1.4 Obligaciones tributarias por pagar	43
21.1.5 Otras cuentas por pagar	43
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	44
Composición	44
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	44
NOTA 23. PROVISIONES.....	45
Composición	45
23.1. Litigios y demandas	45



NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	48
Composición	48
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	50
25.1. Pasivos contingentes.....	50
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	51
26.1. Cuentas de orden deudoras	51
NOTA 27. PATRIMONIO	52
Composición	52
27.1. Capital.....	52
27.2. Acciones.....	53
NOTA 28. INGRESOS.....	54
Composición	54
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	54
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	55
NOTA 29. GASTOS	69
Composición	69
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	69
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	70
29.3. Otros gastos	70
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	72
Composición	72
30.1. Costo de ventas de servicios.....	72
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	73



NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	73
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (FONDOS DE COLPENSIONES)	73
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	73
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	74
Generalidades.....	74
35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos.....	75
35.2. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos	76
35.3. Ingresos por impuestos diferidos	77
35.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido.....	78
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	78
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	78



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Y DICIEMBRE 31 DE 2019**
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Aguas de Bogotá S.A E.S. P está constituida como una empresa prestadora de Servicios Públicos, por lo tanto, su régimen jurídico se establece en la Ley 142 de 1994, en el numeral 6 del artículo 14 la define como Empresa de Servicios Públicos Mixta. En Julio de 2003, Aguas de Bogotá S.A ESP fue creada bajo la razón social Empresa Regional de Acueducto y Alcantarillado SA ESP, a través de la Escritura Pública No.1.931, cuyo objeto social es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en las zonas rurales del Distrito Capital de Bogotá, en el territorio nacional e internacional; igualmente podrá prestar los servicios de aseo y saneamiento básico en todo el territorio nacional e internacional. En Julio de 2004, se modificó el objeto y la razón social de la empresa, para prestar servicios de acueducto y alcantarillado a nivel nacional e internacional, decisión que se protocolizó mediante escritura pública No. 03006 del 22 de diciembre de 2004, de la Notaria cuarenta y uno (41) del círculo de Bogotá D.C., se rige por una Asamblea de Accionistas quien a su vez nombra a la Junta Directiva.

Teniendo en cuenta la composición accionaria y la forma de constitución de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., le son aplicables las disposiciones contenidas en el numeral 14.6 del Artículo 14 de la Ley 142 de 1994, que indica *“Empresa de Servicios Públicos Mixta, es aquella en cuyo capital la Nación, las Entidades Territoriales o las Entidades Descentralizadas de aquellas o estas, tienen aportes iguales o superiores al 50%”*, por lo tanto, es importante considerar lo proferido en la SENTENCIA C-736/07 de la Corte Constitucional del 19 de septiembre de 2007.

... ” SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA-Pertenece a la rama ejecutiva del poder público. La noción de Rama Ejecutiva Nacional corresponde a la de Administración Pública Central, y excluye a las otras ramas del poder y a los órganos constitucionalmente autónomos. Siendo, así las cosas, no habría inconveniente constitucional para considerar que las sociedades de economía mixta, como todas las demás entidades descentralizadas por servicios, según lo ha explicado tradicionalmente la teoría administrativa clásica, se “vinculan” a la Rama Ejecutiva del poder público, es decir a la Administración Central”.

Ahora bien, se precisa quienes integran la Rama Ejecutiva del Poder Público, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 489 de 1998:



... “Artículo 38º.- *Integración de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional. La Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, está integrada por los siguientes organismos y entidades:*

... g. Las demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree organicen o autorice la ley para que formen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público.” ...

Así mismo, para determinar su forma de actuación, la Ley 142 de 1994 en su Artículo 32, señala:

“Artículo 32. Régimen de derecho privado para los actos de las empresas.
Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado”

“La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce.

“Se entiende que la autorización para que una entidad pública haga parte de una empresa de servicios públicos organizada como sociedad por acciones, faculta a su representante legal, de acuerdo con los estatutos de la entidad, para realizar respecto de la sociedad, las acciones y los derechos inherentes a ella todos los actos que la ley y los estatutos permiten a los socios particulares.

Aguas de Bogotá al ser una empresa de Servicios Públicos Mixta, pertenece a la Rama Ejecutiva del Poder Público descentralizada por servicios del Nivel Distrital. Más aún cuando su porcentaje de participación con capital público es del 99.2% hecho que se armoniza con el artículo 32 de la ley 142 de 1994 que legitima a esta clase de sociedades a la realización de actos propios del derecho privado.

Actualmente, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. tiene domicilio principal en la Carrera 21 No. 44-07/17 en la ciudad de Bogotá, DC, Colombia.

El objeto social principal de Aguas de Bogotá S.A E.S. P consiste en la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico en Bogotá, DC., en todo el territorio nacional y en el exterior. Para la prestación de los mencionados servicios, la sociedad podrá desarrollar todas las actividades conexas y complementarias relacionadas con su objeto social.



1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., aplica el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, incorporando al Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 414 del 8 de septiembre de 2014, modificada por la resolución No. 607 de 2016, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Con base en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Aguas de Bogotá adoptó el Manual de políticas Contables mediante decisión de Gerencia No. 218 del 12 de febrero de 2018.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros presentados, los cuales han sido preparados de acuerdo con el Marco conceptual, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para las entidades catalogadas bajo la resolución 414 de 2014, son sometidos a aprobación de la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas, comprenden el juego de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de flujos de efectivo y las presentes notas, comparativo por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Aguas de Bogotá S.A. ESP tiene inversión en la compañía caudales de Colombia con una participación del 86%, sin embargo, las dos compañías presentan los Estados Financieros Separados ya que la actualización de la inversión se realiza mediante el método de participación patrimonial, teniendo en cuenta que la Controladora podrá optar por No presentar Estados Financieros consolidados en la medida que cumpla con la siguiente condición:

1. Es una entidad controlada total o parcialmente que está participada por otra entidad y cuyos demás propietarios, incluyendo los titulares de acciones sin derecho a voto no han manifestado objeciones al respecto
2. Su controladora última, o alguna de las controladoras intermedias, elaboran estados financieros consolidados que se encuentran disponibles para uso público y cumplen con las condiciones establecidas en esta norma.

No obstante, Aguas de Bogotá S.A. ESP presenta Estados Financieros separados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 de la Resolución 437 de 12 de agosto de 2015 emanada de la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS



Aguas de Bogotá S.A E.S.P en el marco de la Ley 1314 de 2009 y la Resolución 414 del 2014 emanada de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones, como política y práctica contable, realizó el proceso de identificación, registro, análisis y preparación de sus estados contables, aplicando el Marco Conceptual y Normativo para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público de la contabilidad pública y el Catálogo General de Cuentas

2.1. Bases de medición

La base contable de preparación de los estados financieros es el devengo. En cuanto a las bases de medición utilizada para las operaciones, se detallan a continuación:

Al Costo: en el caso de los activos se medirán al costo por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. En los pasivos se registrarán al costo por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación.

Costo Re expresado (Costo histórico): el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos, empleado así; tasas cambios de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, unidad de valor real (U.V.R) o cualquier otra modalidad admitida.

A Valor Razonable: en el caso de los activos se medirá a Valor Razonable por el precio que sería recibido por vender un activo y para un pasivo se medirán por el precio que sería pagado.

A Valor Presente Neto: en el caso de los Activos se medirá por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación; y los pasivos se medirán por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.

Costo de Reposición: en el caso de los Activos se medirán por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes; y el pasivo se medirá por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor neto de realización: en el caso de los Activos se medirán por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y menos los costos necesarios para llevar a cabo su venta; y en los pasivos se medirá por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación.



Su preparación se realiza bajo el principio de negocio en marcha. Dada su naturaleza como Entidad de Servicios Públicos, se prevé que continuará su actividad por tiempo indefinido conforme a la Ley o Acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El juego completo de Estados Financieros se presenta en moneda funcional de pesos colombianos (COP) y sus cifras están expresadas en miles de pesos colombianos.

Al establecer si una partida cumple los criterios para su reconocimiento en los estados financieros, así como para determinar la revelación de la información en dichos estados, se tiene en cuenta las condiciones de materialidad o importancia relativa.

En la adopción de políticas contables se estableció que, en la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinará con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

En términos generales, se considera como material toda partida que supere el uno punto cinco (1.5) % con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Durante los años 2020 y 2019, Aguas de Bogotá no realizó operaciones en moneda extranjera y no posee activos ni pasivos en moneda extranjera

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de preparación de los EEFF con corte al 31 de diciembre de 2020 comparativos con corte al 31 de diciembre de 2019 Aguas de Bogotá no conoció de eventos favorables o desfavorables ocurridos posteriores al cierre que impliquen ajustes contables o revelación de estos.

2.5. Otros aspectos

Aguas de Bogotá S.A E.S.P presenta sus estados financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., presenta los estados financieros para cumplimiento ante los entes de control, para propósitos de seguimiento administrativo interno y suministrar información financiera útil, relevante, fiel y confiable a sus usuarios.



Pronunciamientos y Modificaciones Emitidas Por La Contaduría General De La Nación

Aguas de Bogotá adoptará y aplicará las modificaciones y pronunciamientos que sean realizados en el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado y que no captan ni administran recursos del público, según lo previsto en la resolución 414 de 2014.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La presentación de los estados financieros de conformidad con la Resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014, requiere que se hagan estimados que afecten los montos reportados y relevados en los estados financieros, sin menoscabar la fiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados: Los estimados y las asunciones son revisadas constantemente. La revisión de los estimados contables se reconoce en el periodo de la revisión y los periodos futuros, si afecta tanto el período actual como el futuro. Las estimaciones realizadas por la empresa, en la aplicación del Marco Normativo que tienen un efecto material en los estados financieros y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen en mayor detalle en las estimaciones contables y juicios significativos de los estados financieros.

3.2. Estimaciones y supuestos

El resultado del ejercicio y la determinación del patrimonio de la empresa, conforme a las políticas contables aplicadas, requieren en algunos casos hacer juicios, estimaciones y supuestos por parte de la administración, que se basan en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar algunos activos, pasivos, se refieren entre otros a: i) vida útil de propiedad, planta, equipo e intangibles; ii) pérdidas por deterioro de ciertos activos; y iii) compromisos y contingencias.

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto de futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores libros de activos y pasivos:

3.2.1 Deterioro de cartera

Los activos financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios del mismo. Para la determinación del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de los activos financieros, la empresa calcula los flujos a recibir a partir de las condiciones



crediticias de la entidad responsable de realizar el pago y de las condiciones económicas del sector al cual este pertenece. Por su parte, cuando la tasa de descuento debe ser estimada, se toman tasas de mercado que reflejan el valor del dinero en el tiempo y el rendimiento por el riesgo asociado al activo.

Las mediciones de las cuentas por cobrar fueron analizadas al finalizar el periodo contable arrojando una disminución en el comportamiento de deterioro acumulado presentado una variación del 13,03%, generada por la gestión de recaudo y la disminución del DTF a diciembre 31 de 2020 que pasó del 4.52% EA al 1.93% EA.

Para el cálculo del deterioro se analizó si existe evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar, siendo así que la empresa estableció, a través de una metodología o procedimiento, una forma de medición de cumplimiento de pago de sus deudores.

Teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en la política contable para las cuentas por cobrar a partir de 91 días de venida la cartera se calcula el deterioro.

El cálculo de DETERIORO, a 31 de diciembre de 2020 asciende a la suma de \$63.625

Se realiza mayor detalle de saldos y movimientos del deterioro de la cartera en la nota No. 7 cuentas por cobrar.

3.2.2 Provisiones y pasivos contingentes

La empresa considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la empresa las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al **50%** serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la empresa considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada sobre si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago esté entre el **25% y el 50%** serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad. Cuando la probabilidad de pago de la obligación sea inferior al **25%** esta será clasificada como remota o no será objeto de reconocimiento ni revelación.



Las provisiones para contingencias de procesos judiciales, litigios y demandas fueron constituidas por la entidad según probabilidad y valoración realizada por Secretaría General de los procesos judiciales que cursan contra la entidad, a 31 de diciembre de 2020 se actualizan según informe de Secretaría General y se reconocen contingencias en el periodo arrojando los siguientes saldos:

CALIFICACIÓN	VALOR
PROBABLE	\$2.401.119
POSIBLE	\$19.556.549
REMOTA	\$17.856.411
TOTAL	\$39.814.079

La Información sobre saldos y movimientos realizados en la vigencia se detallan en las notas No. 23 y 25.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2020 no se presentaron registros de correcciones por errores contables.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

A través de la gestión financiera se monitorean los posibles riesgos financieros que presente la Empresa: riesgo cambiario, riesgo de tasas de interés y riesgo en los precios.

En cuanto a riesgo de crédito, Aguas de Bogotá tiene suscritos sus principales contratos con Entidades del Distrito con suficiencia financiera lo que garantiza el flujo de los recursos para el cumplimiento de las erogaciones en las que tenga que incurrir en el desarrollo de sus actividades misionales. Sumado a esto, se ha venido gestionando la consecución de nuevos proyectos que permitan optimizar el margen de rentabilidad y mejorar el flujo de caja de la compañía.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que se enumeran a continuación han sido aplicadas uniformemente al preparar los Estados Financieros para propósitos de aplicación del marco normativo para empresas que no cotizan, y que no captan ni administran ahorro del público y han sido aplicadas consistentemente por la entidad:

➤ Efectivo y Equivalente al Efectivo

Se reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.



Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles, sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

➤ Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración de liquidez representan los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o patrimonio de los cuales se espera obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título. Las inversiones de administración de liquidez se clasifican dependiente de la política de gestión de la tesorería de la empresa y los flujos contractuales del instrumento, en las siguientes categorías:

- ✓ Al valor razonable: Cuando sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o cuando corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.
- ✓ Costo Amortizado: Cuando se esperan mantener hasta el vencimiento
- ✓ Costo: Cuando no tienen valor razonable y sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto,

Las inversiones de administración de liquidez se miden inicialmente por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconoce en el resultado del periodo. Si la inversión no tiene valor razonable, se mide por el precio de la transacción. Adicionalmente, los costos de transacción incrementan el valor de las inversiones que no se esperan negociar.

Las inversiones que se esperan negociar clasificadas en la categoría del valor razonable se miden por su valor razonable afectando el resultado del periodo y no son objeto de deterioro. Los instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto, clasificadas en la categoría de valor razonable se miden por su valor razonable. Los cambios de valor se reconocen en el patrimonio y se presentan en el otro resultado integral. Al final de cada periodo, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro, y, de ser así, reconoce una perdida por deterioro, la cual no es objeto de reversión de periodos siguientes.

Las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento se miden por su costo amortizado. El cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e interés y cualquier disminución por deterioro del valor. Al final de cada periodo, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una perdida por deterioro. Si en un periodo posterior el monto de la pérdida disminuye, la perdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. En todo caso, se garantiza que el valor en libros final no excede el costo



amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Las inversiones clasificadas en la categoría del costo se mantienen por el valor inicialmente reconocido. Al final de cada periodo, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un periodo posterior el monto de la perdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

➤ Inversiones en Controladas

Se reconocen como inversiones en controladas aquellas que se efectúen con la intención de ejercer control en las decisiones de la entidad receptora de inversión.

Un inversor ejerce control sobre otra entidad si se configuran todos los siguientes elementos:

- ✓ Poder sobre la entidad receptora de la inversión,
- ✓ Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad receptora de la inversión
- ✓ Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para influir en el importe de los rendimientos del inversor

Un inversor tiene poder cuando posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa, los rendimientos de la receptora de la inversión. Por su parte, un inversor está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la receptora de la inversión cuando los rendimientos del inversor procedentes de dicha implicación tienen el potencial de variar como consecuencia del rendimiento de la receptora de la inversión. Los rendimientos del inversor pueden ser positivos, negativos o ambos.

Un inversor controla la receptora de la inversión si además del poder sobre la participada y la exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en esa, también tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el rendimiento del inversor como consecuencia de dicha implicación en la receptora de la inversión.

Las inversiones en controladas se miden inicialmente por el costo. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si por el contrario el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros separados de la controlada. Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la



entidad controlada. Las variaciones patrimoniales, originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocen en el resultado como ingresos o gastos.

➤ **Cuentas por Cobrar**

Se reconocerá como cuentas por cobrar en su estado de situación financiera, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, esperando que a futuro estas cuentas generen la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

Se establece como plazo normal para la cartera misional 90 días.

Las cuentas por cobrar clasificadas AL COSTO se medirán por el **VALOR DE LA TRANSACCIÓN** (Valor de registro inicial); mientras que las cuentas por cobrar clasificadas AL COSTO AMORTIZADO cuando supere el plazo normal al Valor inicial de la transacción, más el Rendimiento Efectivo menos los pagos recibidos o abonos, menos cualquier disminución por deterioro.

Al final de cada periodo la empresa evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro, de ser así, reconoce una perdida por deterioro utilizando la tasa de interés de mercado (D.T.F efectivo anual). Si en un periodo posterior el monto de la perdida disminuye, la perdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libro. En caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la perdida por deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

➤ **Inventarios**

Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos que se tengan con la intención de consumirse en actividades de prestación de servicios. Los costos del activo corresponden al costo de adquisición que incluye las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en sus condiciones de uso, neto de descuento. El costo de reposición al valor que debería pagarse para adquirir un activo similar al que se tiene o al costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

Los inventarios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados para su consumo y para la prestación de servicio, utilizando la técnica de medición del costo de los inventarios el método del costo estándar por el **SISTEMA DE INVENTARIO PERMANENTE** y para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicara el método de **PROMEDIO PONDERADO**. Las sustracciones o vencimiento de los inventarios implicaran el retiro de estos y se reconocen como gastos del periodo.



Se medirá los suministros mantenidos para el consumo de la prestación de servicio AL MENOR VALOR ENTRE EL COSTO Y EL VALOR DE REPOSICIÓN¹

➤ Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación se consideran activos aptos aquellos que requieran de un plazo posterior a seis (6) meses para estar en condiciones de uso, la tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa de financiamiento promedio de la empresa relacionada con préstamos genéricos

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación.

Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

Se reconocerá como Propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de los servicios, para propósitos administrativos y en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento.

Inicialmente se medirán las propiedades, planta y equipo AL COSTO y posteriormente por EL COSTO (Valor en libros) MENOS LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA MENOS EL DETERIORO ACUMULADO para todos los grupos, excepto para los bienes inmuebles, estos se deben medirán por el método de revaluación.

La empresa ha definido las vidas útiles como se detallan a continuación. La depreciación de la propiedades, planta y equipo inician cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Activos Depreciables	Años de vida útil
Construcciones y Edificaciones	50 – 80 años
Maquinaria y equipo	2 – 15 años

¹ Según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Muebles, enseres y equipo de oficina	3 – 10 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 – 10 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 – 10 años
Equipos de comunicación	2 - 10 años
Equipos de computación	2 – 5 años

Estas vidas útiles fueron establecidas según experiencia de los activos actuales que aún están en uso y han sido ya totalmente depreciados. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los Elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

Si el reconocimiento del activo fijo está determinado por un contrato o acuerdo legal, en primera instancia, la empresa asignara la vida útil del activo con base en la vigencia del contrato. En ningún caso, la vida útil asignada al activo fijo podrá ser superior a la vigencia del contrato o acuerdo legal que lo determina. En caso de que no exista una disposición contractual o legal, la asignación de la vida útil del activo fijo dependerá del tiempo en que la empresa espera recibir los beneficios económicos futuros del mismo.

Aguas de Bogotá S.A E.S.P determinara los **activos de cuantía menor** que no superen 50 UVT, y que se deben depreciar durante el periodo contable, estos se deben calcular por activo individual y en algunos casos en forma grupal teniendo presente su materialidad.

➤ Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que, en los términos del acuerdo, se transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Para el caso de los arrendamientos financieros, la empresa registra inicialmente el préstamo por pagar y los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que la empresa deba realizar al arrendador.



Posteriormente, los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación. Los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo, a menos que sean directamente atribuibles a los activos aptos. Por políticas financieras y del manejo de recursos, la empresa no está facultada para realizar contratos de arrendamiento financiero como arrendador.

Para los arrendamientos operativos, las cuotas se registran como gasto o ingreso, según corresponda, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

➤ **Activos Intangibles**

Se reconocerá como activo intangible, todos los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física sobre el cual tiene control, y se espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables, por lo tanto se debe verificar que todos los bienes que se encuentren bajo este rubro cumplan con estas condiciones, de lo contrario deben ser eliminados de esta cuenta o reclasificados: (Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con los lineamientos indicados anteriormente: Las licencias y Derechos de software²).

Inicialmente se medirán los Activos Intangibles AL COSTO, el cual dependerá de la forma en que se obtengan y con posterioridad por el método de Costo menos la Amortización Acumulada menos el Deterioro Acumulado.

➤ **Deterioro del valor de los Activos**

Al final de cada periodo, la empresa evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo al que pertenece el activo.

Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

² Las licencias de programas informáticos y software adquiridos, son derechos que se obtienen para utilizar un software cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P..



➤ Activos por Impuestos Diferidos

El reconocimiento de activos por impuestos diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando a) exista una diferencia temporal deducible, en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles o b) existan beneficios tributarios, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, los cuales sean susceptibles de compensarse con ganancias fiscales futuras.

Las diferencias temporarias deducibles son aquellas que se espera reduzcan la ganancia fiscal, correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo liquidado. No obstante, la empresa no reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no haya sido una combinación de negocios y que, en el momento en que se realizó, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal.

➤ Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originada en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal.

Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción.

Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P, clasificara al costo las que se pretende pagar en un plazo normal del negocio (45 días después de radicada la cuenta de cobro o factura) y al costo amortizado las que se pacten a pagar en plazos superiores a los normales del negocio (superior a 45 días después de radicada la cuenta de cobro o factura).

Las Cuentas por Pagar AL COSTO, se medirán inicialmente por el VALOR DE TRANSACCION y las Cuentas por Pagar al Costo Amortizado se medirán por el Valor Presente de los Flujos Futuros descontados a la Tasa de Referencia del Mercado para transacciones similares, durante el periodo que exceda el plazo normal para el negocio;



siempre y cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazo superiores a los normales.

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

➤ **Beneficios a los Empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones proporcionadas a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos según lo establecido con la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Beneficios a Corto plazo

Se reconocerán como beneficios a Corto Plazo los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo; como los sueldos, Salarios y aportes a Seguridad Social³, Incentivos pagados, Beneficios no monetarios, entre otros contemplados en su Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre los sindicatos y la Empresa Aguas de Bogotá S.A E.S.P.

Los Beneficios a Empleados a Corto Plazo se medirán por el Valor de la Obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Los Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual que corresponde aquellos a los cuales la empresa está comprometida por ley, contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado con vínculo laboral vigente acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación anticipada del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Si la cantidad ya pagada supera el valor de la obligación el exceso se reconocerá como un activo.

³ Las remuneraciones que el empleado recibe por su prestación de servicios compuesto por los siguientes: sueldos, auxilio de transporte, y auxilio de alimentación cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, dotaciones, bonificaciones de recreación y servicios prestados y por los recursos pagados por la Empresa a las entidades prestadoras de servicios de salud, los fondos de pensión y las administradoras de riesgos laborales ARL.



➤ Provisiónes

Se reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. Tiene una obligación presente, ya sea legal⁴ o implícita⁵, como resultado de un suceso pasado.
2. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
3. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las Provisiones se medirán por valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulta significativo, la provisión se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

Posteriormente la actualización de la provisión por el valor del dinero en el tiempo se reconoce como un gasto financiero.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del periodo si existe la evidencia, de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

Estas provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente y se ajustaran afectando el resultado del periodo.

➤ Pasivos por Impuestos Diferidos.

El reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., reconocerá un pasivo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporal imponible. Las diferencias temporarias imponibles son aquellas

⁴ Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

⁵ Es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesto a aceptar ciertas responsabilidades y como consecuencia ha creado una expectativa valida de su cumplimiento.



que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el pasivo sea liquidado. No obstante, la empresa no reconocerá un pasivo por impuestos diferidos cuando la diferencia haya surgido por a) el reconocimiento inicial de una plusvalía o b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no haya sido una combinación de negocios y que, en el momento en que fue realizada, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal.

➤ **Ingresos, Costos y Gastos**

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa y puedan medirse con fiabilidad. Los siguientes criterios son aplicados a los ingresos generados por la empresa:

- ✓ Los ingresos por las actividades de prestación de servicios se reconocen en el momento en el que el servicio es prestado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.
- ✓ Los ingresos por arrendamientos se miden de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.
- ✓ Los ingresos por intereses se miden a partir de la tasa de interés efectiva. Los demás ingresos financieros se reconocen en el momento en que se realizan valoraciones o la baja en cuentas.

Los costos de ventas se reconocen en el momento en que el servicio es prestado e incluyen las erogaciones que están asociadas directamente con la prestación de este. Por su parte los gastos se reconocen en la medida en que se haya incurrido en ellos.

Se reconocerá como ingresos de actividades ordinarias, la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico en el Distrito Capital de Bogotá, en el territorio nacional y en exterior, así como las demás actividades conexas y complementarias con el objeto social y las demás detalladas en el certificado de existencia y representación legal.

Los ingresos por prestación de servicios se medirán de acuerdo con el grado de Avance en la prestación del servicio, los cuales se deben realizar independiente en cada transacción; obteniendo flujos por la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato.

➤ **Clasificación de partidas en corriente y no corrientes**

Aguas de Bogotá S.A E.S.P presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera clasificadas como corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes.

Para tal efecto se entiende como activo corriente, cuando:



- ✓ Se espera consumir en el ciclo normal de la operación de la entidad
- ✓ Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
- ✓ Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (Definido en la Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Los demás activos la empresa los clasificara como Activos no Corrientes, incluyendo los activos por impuestos diferidos.

Igualmente, se entiende como pasivo corriente, cuando:

- ✓ Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- ✓ Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Los demás pasivos la empresa los clasificara como Pasivos no Corrientes, incluyendo los pasivos por impuestos diferidos.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLE

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDEnte

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES



NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo reflejados en el Estado de Situación Financiera, se presentan comparativos a 31 de diciembre de 2020 y 2019. Este rubro está representado por el efectivo en caja, depósitos en instituciones financieras, efectivo de uso restringido y otros recursos equivalentes al efectivo. Estas partidas se registran al costo de la transacción y durante la vigencia 2020 no se encontraron indicios de deterioro de estos recursos.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Efectivo y equivalentes al efectivo	14.591.222	18.550.573	- 3.959.351
Caja	-	-	-
Depósitos en instituciones financieras	7.984.891	146.987	7.837.904
Efectivo de uso restringido	6.606.053	10.442.300	- 3.836.247
Equivalentes al efectivo	278	7.961.286	- 7.961.008

En desarrollo de lo anterior, la cuenta efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 presenta un saldo de \$14.591.222 y \$18.550.573 respectivamente, reflejando una variación correspondiente al 21.34%, representados en disponible en caja, depósitos en instituciones financieras, otros equivalentes al efectivo y efectivo de uso restringido

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Las cuentas bancarias se encuentran bajo la titularidad de Aguas de Bogotá S.A E.S.P y a la fecha de cierre todas las partidas fueron debidamente conciliadas con base a la información registrada en el aplicativo contable SAF y los saldos de los extractos bancarios, ajustándose mensualmente con base a los rendimientos generados y con el debido reconocimiento de los gastos realizados en operaciones financieras.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	7.984.891	146.987	7.837.904
Cuenta corriente	1.965	369	1.596
Cuenta de ahorro	7.982.926	146.618	7.836.308

Los depósitos en instituciones financieras se componen por el efectivo existente al cierre en cuentas corrientes banco AV villas por valor de \$1.965, cuentas de ahorros Banco AV villas por \$6.960.862, y cuenta de ahorros del banco Davivienda por valor de \$1.022.064. Para la vigencia 2020 los depósitos mantenidos en instituciones financieras generaron rendimientos financieros a favor de AB por valor de \$70.744 y \$59.880.370 para la vigencia 2019.

BANCOS Y CORPORACIONES	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
BANCO AV. VILLAS	1.964	369	1.595
Cuenta Corriente 059008847	1.964	369	1.595
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	1.964	369	1.595
BANCO AV. VILLAS	6.960.862	146.615	6.814.247
Cuenta ahorros 59015305	2.029	5.136	- 3.107
Cuenta ahorros 59015354	29.264	1.987	27.277
Cuenta ahorros 59018986	6.929.569	139.492	6.790.077
BANCO DAVIVIENDA	1.022.064	3	1.022.061
Cuenta ahorros 476200082743	138.340	-	138.340
Cuenta ahorros 476270027081	231.672	-	231.672
Cuenta ahorros 476200082578	5		5
Cuenta ahorros 476200082578	652.047	3	652.044
TOTAL CUENTAS DE AHORRO	7.982.926	146.618	7.836.308
TOTAL DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES	7.984.890	146.987	7.837.903

5.2. Efectivo de uso restringido

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib)	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	6.606.053	10.442.300	3.836.247	169.738	
Depósitos en instituciones financieras	6.606.053	10.442.300	3.836.247	169.738	
Cuenta de ahorro	6.606.053	256.000	-	6.350.053	100.327 Recursos recibidos con destinación específica
Encargos Fiduciarios	-	10.186.300	10.186.300	69.411	Recursos recibidos con destinación específica

El rubro de efectivo de uso restringido refleja los recursos con destinación específica que a diciembre 31 de 2020 asciende a la suma de \$6.606.053. De este valor, \$3.786.635 corresponden a recursos entregados por la Secretaría Distrital de Ambiente para el desarrollo del convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20181442, con un aporte inicial en dinero de \$4.500.000 girados en la vigencia 2019, sin embargo, mediante modificación No. 01 se adicionaron \$ 997.890 para un total \$5.497.890 de los cuales al cierre de la vigencia 2020 habían sido utilizados \$1.711.255 según la aprobación financiera realizada sobre los informes de ejecución presentados al corte.

Para la ejecución de Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20181473 en el que intervienen la Secretaría Distrital de Ambiente, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, el Instituto Distrital de Turismo IDT y Aguas de Bogotá S.A fueron recibidos en la vigencia 2019 aportes por el orden de \$3.294.362, según el siguiente detalle:

Entidad	Valor aporte
Secretaría Distrital de Ambiente SDA	2.581.446,00
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB	489.973,00
Instituto Distrital de Turismo IDT	222.943,00
Total aportes en dinero	3.294.362,00



Al cierre de la vigencia 2020 el saldo restringido del convenio 20181473 asciende a \$2.563.418, con una aprobación de avance financiero por el orden de \$730.944.

En la vigencia 2019 fueron recibidos por parte de la Secretaría de Hábitat \$1.887.141 para la ejecución del Convenio No. 889. A pesar de que en la vigencia 2019 se realizó avance de ejecución correspondiente al 58.14%, no se efectuó la aprobación de avance financiero, por lo tanto, los recursos se mantuvieron sin variación al cierre del año 2019.

Durante la vigencia 2020 culminó la realización del convenio con una ejecución total del 68% de los recursos recibidos, el remanente que no fue ejecutado por el orden de \$609.668 fueron devueltos a las arcas del Distrito Capital, así como también el giro de los rendimientos generados en las cuentas destinadas para el manejo de estos recursos.

Los rendimientos financieros generados en las cuentas de destinación específica no constituyen ingreso para AB, ya que deben ser transferidos a las entidades aportantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Estos recursos se presentan como activo corriente ya que pueden realizarse dentro de los doce (12) meses posteriores al cierre de los presentes EEFF.

Por otro lado, la cuenta de ahorros No. 59018986 presenta un bloqueo de recursos debido a que el 19 de abril de 2017 se realiza retención por valor de \$256.000 por solicitud realizada por la Super Intendencia de Industria y Comercio mediante oficio de radicación No. 14-230647-49-3 de fecha 30 de marzo de 2017. Este valor se refleja en el Estado de Situación Financiera como activo no corriente.

5.3. Equivalentes al efectivo

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	278	7.961.286	7.961.008
Otros equivalentes al efectivo	278	7.961.286	7.961.008

La cuenta otros equivalentes al efectivo representa los recursos que la entidad posee en encargos fiduciarios, que al 31 de diciembre de 2020 presentan saldo neto de \$278, reflejando una disminución del 99.9% con respecto al 31 de diciembre de 2019, debido a que los recursos manejados en fidencias con destinación específica fueron trasladados a cuentas de ahorro ante el riesgo e incertidumbre generada por los efectos negativos presentados en el sector financiero a causa de la emergencia sanitaria presentada por el COVID 19, con el fin de evitar deterioro de estos recursos.

Los saldos en cuentas bancarias, a excepción del efectivo de uso restringido, son valores corrientes de inmediata disposición.



NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Al 31 de diciembre de 2020 la Empresa tiene constituidas las siguientes inversiones, así:

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	3.649.818	-	3.649.818	5.250.031	-	5.250.031	-1.600.213,00
Inversiones de administración de liquidez	1.200.000	-	1.200.000	1.200.000	-	1.200.000	0,00
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	2.449.818	-	2.449.818	4.050.031	-	4.050.031	-1.600.213,00

6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	1.200.000	-	1.200.000	1.200.000	-	1.200.000	0,00
Inversiones de administración de liquidez al costo	1.200.000		1.200.000	1.200.000		1.200.000	0,00

Esta inversión es realizada en la sociedad Aguas de la Sabana de Bogotá E.S.P., según consta en el título valor 041 que se encuentra en custodia del área de Tesorería y que representa una participación del 20% del total de acciones emitidas por la compañía a razón de 1.200.000 acciones a un valor nominal de \$1.000 (valor en pesos).

Esta inversión corresponde a un instrumento de patrimonio, por cuanto no se esperan negociar, no otorga control, ni influencia significativa, ni control conjunto y que no tiene precio cotizado en bolsa. Esta inversión se encuentra clasificada como Administración de liquidez registrada al costo y no presentó indicios de deterioro. Durante la vigencia 2020 no hubo distribución de dividendos, para la vigencia 2019 se recibieron dividendos por valor de \$319.411 de acuerdo con acta de accionistas de Aguas de la Sabana No. 25 del 28 de marzo de 2019.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	2.449.818	-	2.449.818	4.050.031	-	4.050.031	-1.600.213
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	2.449.818		2.449.818	4.050.031		4.050.031	-1.600.213

Inversión realizada en la empresa caudales de Colombia SA ESP, empresa constituida en octubre de 2001 con objeto social para prestar servicios de acueducto y alcantarillado a nivel nacional y en el exterior exceptuando la ciudad de Bogotá. Con una participación del 86% del total de la compañía, Aguas de Bogotá cuenta con 1.176.391 acciones a valor nominal de \$1.000 (valor en pesos) y su actualización se contabiliza por el método de participación patrimonial.



El 19 de enero de 2018 se suscribió contrato de mandato No. 01-2018 para desarrollar la Gestión comercial operativa y técnica del servicio público de agua potable a los usuarios de AB en la Urbanización Bosque residencial Arboretto ubicada en el municipio de La Calera, el cual inicialmente tuvo plazo de ejecución de nueve meses y ha sido prorrogado de manera ininterrumpida, siendo la última prorroga la amparada bajo el otrosí No, 6 con fecha de terminación el 28 de febrero de 2021.

Según los estados financieros de Caudales de Colombia S.A.S al 31 de diciembre de 2020 y 2019, sus saldos son:

CONCEPTO	2020	2019	Variación
Activos	4.338.032	5.530.229	- 1.192.197
pasivos	1.489.407	820.892	668.515
Patrimonio	4.709.337	4.522.084	187.253
Resultado del ejercicio	- 1.860.712	187.253	- 2.047.965

A 31 de diciembre de 2020 y según certificado de inversiones expedido por la compañía, se registró una disminución de la inversión por la aplicación del método de participación patrimonial por valor de \$1.600.213 con respecto al mismo corte del año inmediatamente anterior, generada principalmente por el reconocimiento de procesos judiciales del orden de \$1.211.850 y la disminución de ingresos operacionales presentados con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 que afectó la ejecución de los proyectos existentes y la consecución de nuevos negocios.

La inversión en Caudales de Colombia se mide al valor razonable y su variación por resultados del periodo se registra como aumento o disminución de la inversión, reconociendo ingreso o gastos según corresponda.

La valoración de la inversión se encuentra sustentada con base en la información de los Estados Financieros individuales con corte al 31 de diciembre de 2020 preparados bajo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

De acuerdo con el nuevo marco normativo, las cuentas por cobrar serán reconocidas por los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades ordinarias, de las cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas se realizan en condición de créditos normales y son clasificadas como corrientes.



CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	11.870.643	-	20.948	11.849.695	7.737.133	-	30.483
Prestación de servicios	11.640.929		-	11.640.929	7.289.262		7.289.262
otras cuentas por cobrar	229.714			229.714	447.871		447.871
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		-	42.677	42.677	-	42.677	42.677
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-	-	63.625	-	63.625	-	73.160
						-	73.160
						-	9.535

7.1 Cuentas por cobrar por prestación de servicios

Las cuentas por cobrar generadas en operaciones misionales presentan los siguientes saldos a diciembre 31 de 2020 y 2019:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020			CORTE VIGENCIA 2019				
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	VARIACION
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11.640.929		-	11.640.929	7.289.262	-	7.289.262	4.351.667
Otros servicios	11.640.929		-	11.640.929	7.289.262	-	7.289.262	4.351.667

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., reconoció como cuentas por cobrar en su estado de situación financiera los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, teniendo en cuenta las condiciones y características de las cuentas por cobrar, relacionadas con los servicios prestados, a entidades como, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría de Ambiente, UAE de servicios públicos, Instituto Distrital de recreación y Deporte de Bogotá, Instituto de Desarrollo urbano y algunos Fondos de Desarrollo Local de Bogotá. Estos servicios se categorizarán al costo dado que se establecen desde el principio plazos normales de pago.

La cartera sin vencer corresponde al 95% del saldo total de prestación de servicios de los cuales \$2.237.817 equivalentes al 20% son servicios efectivamente facturados y la diferencia son servicios prestados y reconocidos bajo el principio de devengo que serán facturados en la vigencia 2021.

De acuerdo a las Normas Técnicas relativas al reconocimiento y revelación de los hechos económicos y dando cumplimiento al principio de devengo y a lo dispuesto en la política contable establecida para este rubro, Aguas de Bogotá reconoce y registra los ingresos en el momento en que se surge el derecho al cobro con independencia del momento en el que se produzca el flujo de efectivo, por lo anterior y de acuerdo a la información suministrada por la Gerencia de Operaciones se realiza estimación de ingresos por valor de \$9.204.870 según el siguiente detalle:

Concepto	valor
Ejecución humedales EAB liquidación convenio 450-2017	268.368
Ejecución diciembre PTAR- Biosólidos contrato No.536-20	734.591
Ejecución diciembre Ceps convenio No.068-20	49.559
Ejecución diciembre Limpieza sistema Pluvial convenio1150-2020	2.189.237
Ejecución diciembre IDU ValladosCI-IDU 0074-2020	178.841
Ejecución diciembre IDU Taches contrato189-2020	348.485
Ejecución diciembre Humedales contrato 776-2020	1.174.606
Ejecución diciembre Humedales SDA contrato SDA-20201872	574.955
Ejecución convenios Fondos Locales (convenios 44, 191, 177 y 446)	336.506
Ejecución diciembre IDRD (convenios 1906, 1987 y 1989)	698.767
Ejecución agosto - diciembre senderos cerros convenio 1473-18	583.381
Ejecución agosto - diciembre senderos entrenubres convenio 1442 -18	1.154.422
Ejecución octubre a diciembre rellenos mixtos cto 211-2020	913.154
Total Cuentas por cobrar reconocidas por devengo	9.204.870

La cartera misional representa el 98% del total de la cartera y a continuación se detalla el rango de antigüedad de esta:

EDAD DE VENCIMIENTO	2020	2019
Más de 360 días	284.032	286.140
De 181 a 360 días	105.865	35.200
De 91 a 180 días	238.503	705.645
De 1 a 90 días	11.012.528	6.262.277
TOTALES	11.640.928	7.289.262

7.2 Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020			CORTE VIGENCIA 2019			VARIACION	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	229.714	-	-	229.714	447.871	-	447.871	- 218.157
Cuentas por cobrar a favor de terceros (1)	-			-	217.893		217.893	- 217.893
Descuentos no autorizados (2)	-			-	44.050		44.050	- 44.050
Responsabilidades fiscales (3)	-			-	88.121		88.121	- 88.121
Compensación o indemnización por deterioro, pérdidas o abandonos (4)	68.163	-	68.163	2.693		2.693	65.470	
Otras cuentas por cobrar (5)	161.551	-	161.551	95.114		95.114	66.437	

(1) Este saldo corresponde al valor recaudado en la vigencia 2020 a favor de la EAAB y pagado por la empresa Promo ambiental con ocasión al acuerdo de pago establecido para el cobro del servicio de arrendamiento derivado del Memorando de Entendimiento firmado entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y Aguas de Bogotá SA ESP donde se Acuerda, entre otros aspectos, el arrendamiento de los carros compactadores que fueron entregados a Aguas de Bogotá SA ESP en calidad de comodato mediante contrato de comodato No. 9.99-10200-



0161-2013, para que este último actúe como mandatario ante los nuevos operadores de servicios públicos que solicitaron el alquiler de maquinaria y equipo para la prestación del servicio de aseo.

- (2) Este valor corresponde al pago de cheques no autorizado, realizado el 31 de octubre de 2018 por ventanilla por valor de \$44.050, que fueron hurtados de las instalaciones de Aguas de Bogotá SA ESP. Se realizó la respectiva reclamación ante el Banco por realizar el pago en forma indebida, y ante la negativa del banco se radicó demanda ante la Superintendencia financiera por protección al consumidor financiero. Luego de acotar todas las instancias para garantizar la devolución de estos recursos, en sesión del comité de Conciliación llevado a cabo el 03 de septiembre de 2020 y previa revisión y análisis realizada por los apoderados de la compañía se tomó la decisión de aceptar el monto propuesto a reintegrar por parte del Banco Av villas correspondiente al valor de \$20.000 dentro del proceso administrativo que se adelantó ante la Superintendencia Financiera con expediente N.2019-3063
- (3) En la vigencia 2020 se realiza el recaudo del saldo existente a dic 31 de 2019 a cargo de Félix Betancour Aduen, en desarrollo del proceso de cobro coactivo No. 2092 de la contraloría de Bogotá.
- (4) El saldo por \$68.163 corresponde a la cuenta por cobrar a Aseguradoras y empleados relacionados con la indemnización y reintegros por pérdida o hurto de activos fijos, de los cuales cursan los procesos disciplinarios y se han adelantado las respectivas reclamaciones antes las asegurados
- (5) El rubro otros deudores refleja saldo de \$161.551 para el 2020 y \$95.115 para el 2019, presentado un incremento del 69% generado en el tratamiento contable realizado en la vigencia 2020 a las incapacidades recobrables a las entidades administradoras de Salud y Riesgos Laborales, pues con el fin de realizar un control más eficaz a la gestión de cobro, pasaron de reconocerse como un ingreso no operacional a cuentas por cobrar. Estos valores que ascienden a la suma de \$79.566 fueron conciliados y validados según reporte de Gerencia de Gestión Humana al cierre de la vigencia.

En las demás partidas encontramos una cuenta por cobrar a Doris Zúñiga por valor de \$39.695 como consecuencia del fallo de segunda instancia proferido por el Juzgado Octavo (8) Civil del Circuito de Bogotá D.C., el cual revocó el fallo de primera instancia del Juzgado Setenta (70) Civil Municipal de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela No. 2017 – 00187, en el que le ordenó a la empresa el pago a título de indemnización a favor de la hoy Demandada y que luego fue revocada por la decisión del Juez Constitucional en segunda instancia. Se profirió sentencia en segunda instancia el 19 de julio de 2019, que revoca el fallo de primera instancia y ordena a la demandada a cancelar la suma antes detallada más \$1.000 en costas. Se encuentra en despacho desde el 20 de septiembre de 2019 el recurso interpuesto por la parte demandada contra el auto que rechazó el recurso extraordinario de casación. También registra cuentas por cobrar a los socios del PDA Guajira por el orden de \$42.259, los cuales deben ser cruzados con las cuentas por pagar existentes en el pasivo y los cuales se espera formalizar una vez se liquide la UT. Agua para la Guajira, posterior a la liquidación del convenio 045 de 2019 celebrado con la EAAB.



Finalmente, otra partida por cobrar a empleados por valor de \$31 por concepto de intereses de mora no asumidos por la empresa.

7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020			DETERIORO ACUMULADO 2020				
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA	SALDO FINAL	%
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	-	42.677	42.677	42.677	-	-	42.677	100
Prestación de servicios		42.677	42.677	42.677	-	-	42.677	100

Para el cierre de la vigencia 2019 se realizó reclasificación como cuentas de difícil recaudo cuentas por cobrar por valor de \$42.677, que tienen antigüedad superior a 360 días y que pese a las gestiones de cobro persuasivo adelantadas por la administración la recuperabilidad no está garantizada presentando un alto grado de incobrabilidad, por lo cual se realizó deterioro del total del total de esta cartera.

Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar

Al analizar el comportamiento del deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presenta una disminución del 13% generado por dos factores:

1. Disminución por la gestión de recaudo que permitió revertir el deterioro de partidas que presentaron indicios de deterioro en períodos anteriores.
2. Disminución por la Actualización del deterioro a la tasa DTF a dic 31 de 2020 que pasó de 4.52% a 1.93% registrando en el periodo una reversión de deterioro.

Para el cálculo del deterioro se analizó si existe evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar, siendo así que la empresa estableció, a través de una metodología o procedimiento, una forma de medición de cumplimiento de pago de sus deudores.

Teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en la política contable para las cuentas por cobrar a partir de 91 días de venida la cartera se calcula el deterioro.

Se revisó la cartera a corte a diciembre 31 de 2020 y se calculó el deterioro teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Edad de cada factura
- ✓ Se toma la tasa del DTF que a 31 de diciembre de 2020 es del 1.93% EA.
- ✓ La tasa anual la convierte a tasa mensual.

- ✓ Tiene en cuenta los días transcurridos del vencimiento a la fecha de cálculo del deterioro (fecha radicación de la factura + fecha plazo normal de pago) a partir de esta fecha, son los días para calcular el deterioro.
- ✓ Se calcula el valor presente (vr. Inicial x días de financiación x tasa de interés)
- ✓ La diferencia entre el saldo en libros comparado con el valor presente) es el DETERIORO
- ✓ El resultado del deterioro se registra por cada tercero
- ✓ El cálculo de DETERIORO, a 31 de diciembre es por de valor de -\$63.625

Para la vigencia 2020 el deterioro presenta los siguientes movimientos:

Deterioro	2020	2019
Saldo Inicial	(73.160)	(109.444)
Pérdida por deterioro vigencia	(2.848)	(43.351)
Importes recuperados en el periodo	12.383	79.635
Total Deterioro	- 63.625	- 73.160

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Los inventarios de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., de acuerdo con su naturaleza se encuentran clasificados para la prestación de servicios y se midieron inicialmente al costo de adquisición el cual incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

El inventario se llevó por el Sistema de Inventario Permanente y su método de valuación aplicado a los inventarios corresponde a Promedio Ponderado.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INVENTARIOS	953.608	631.996	321.612
Prestadores de servicios	2.022.863	1.701.251	321.612
Deterioro acumulado de inventarios (cr)	- 1.069.255	- 1.069.255	-



9.1. Bienes y servicios

A continuación, el detalle de los inventarios:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	PRESTADORES DE SERVICIOS	EN TRÁNSITO	TOTAL
SALDO INICIAL (31-ene)	1.701.251,0		1.701.251,0
+ ENTRADAS (DB):	3.685.272,0	1.130.515,0	4.815.787,0
ADQUISICIONES EN COMPRAS (detallar las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización)	3.685.272,0	1.130.515,0	4.815.787,0
+ Precio neto (valor de la transacción)	3.685.272,0	1.130.515,0	4.815.787,0
- SALIDAS (CR):	3.363.661,0	1.130.515,0	4.494.176,0
CONSUMO INSTITUCIONAL	3.363.661,0	1.130.515,0	4.494.176,0
+ Valor final del inventario consumido	3.363.661,0	1.130.515,0	4.494.176,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.022.862,0	0,0	2.022.862,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	2.022.862,0	0,0	2.022.862,0
- DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)	1.069.255,0	0,0	1.069.255,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	1.069.255,0		1.069.255,0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,0		0,0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0,0		0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)	953.607,0	0,0	953.607,0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	52,9	0,0	52,9

El Inventario de Aguas de Bogotá está destinado a la prestación de servicios de acueducto, aseo y saneamiento básico y al consumo institucional. Está represando en insumos de operación que equivalen al 9%, elementos de protección personal 36%, elementos de aseo, cafetería y papelería 1% y repuestos de mantenimiento para flota y equipo de transporte que representan el 55% del total del inventario

Aguas de Bogotá S.A E.S.P, no determinó de acuerdo con la resolución No. 414 de 2014 en su medición posterior (el menor valor entre el costo y el valor neto de realización) teniendo en cuenta la alta rotación que existe en los rubros de insumos de operación y EPP, papelería y cafetería.

En cuanto a los Inventarios correspondientes a repuestos de vehículos a diciembre 31 de 2020 que fueron adquiridos y mantenidos con el propósito de ser usados en la ejecución del Contrato interadministrativo No. 1-07-10200-0809-2012 que finalizó operaciones a partir del 11 de febrero de 2018, durante las vigencias 2019 y 2018 se adelantaron todas las actividades tendientes a adelantar la oferta de los inventarios de la compañía a los nuevos operadores del servicio de aseo o terceros interesados, ya que debido a hechos sobrevinientes ajenos a la voluntad no pueden ser usados en el desarrollo de su actividad misional. Esto se realizó dando cumplimiento a los mecanismos permitidos por la ley con la premisa de recuperar la inversión hasta por el valor del costo inicial, logrando materializar en ventas tan solo el 6.10% del saldo existente a dic 31 de 2017.



Por lo anterior, y con el fin de reflejar fielmente la realidad económica de la empresa, Aguas de Bogotá evaluó los indicios de deterioro sobre el rubro de repuestos de vehículos, teniendo en cuenta las fuentes externas e internas de información como:

- Cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera la entidad.
- Cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectaran desfavorablemente a la empresa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo este ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.

En consecuencia, para el cierre de la vigencia 2019 y según decisión del comité de Inventarios celebrado el 20 de diciembre de 2019, Aguas de Bogotá SA ESP reconoce y registrar deterioro acumulado del rubro de inventarios la suma de \$1.069.255 equivalente al 95.9% del rubro de inventario de repuestos, utilizando como método de valuación el análisis de obsolescencia sobre los repuestos de las tipologías vehiculares con los que ya no cuenta Agua de Bogotá (Daewoo, Elgin e Internacional) y que por ende su rotación es nula.

Mediante la carta de aceptación No. 20 de 2020 se realizó la contratación de la firma BQ Avalúos SAS, firma especializada en la elaboración de Avalúos para realizar el avalúo técnico comercial a los inventarios de baja y nula rotación, quien finalizó actividades el 18 de julio de 2020 haciendo la correspondiente valoración de inventario. A partir de esto, la empresa ha tenido acercamientos con algunas entidades que estén interesadas en la compra de estos elementos teniendo en cuenta el precio mínimo de venta, con el fin de propender a la recuperación parcial de los inventarios existentes.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por Aguas de Bogotá S.A E.S.P, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera utilizarlos por más de un período contable.

Aguas de Bogotá S.A E.S.P determinó que los activos de menor cuantía que no superen los 50 UVT, se deben depreciar durante el periodo contable, y estos se deben calcular por activo individual y en algunos casos en forma grupal teniendo presente su materialidad.



Como política contable se estableció que el método de depreciación utilizado corresponde al de Línea Recta, sobre el costo, teniendo en cuenta la fecha de adquisición y las vidas útiles determinada por el Comité de Activos Fijos de la empresa.

La propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 están representados así:

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VALOR VARIACIÓN
	2020	2019	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.420.131	1.809.095	- 388.964
Maquinaria y Equipo	2.305.908	2.285.594	20.314
Muebles, enseres y equipos de oficina	429.955	429.955	-
Equipos de comunicación y computación	1.043.428	1.043.190	238
Equipos de transporte, tracción y Elevación	174.271	174.271	-
Equipo de comedor, cocina y despensa	5.606	1.357	4.249
Depreciación acumulada de PPE (cr)	- 2.539.037	- 2.125.272	- 413.765
Maquinaria y Equipo	-1.278.893,00	-1.016.434,00	-262.459,00
Muebles, enseres y equipos de oficina	-261.155,00	-220.415,00	-40.740,00
Equipos de comunicación y computación	-940.072,00	-853.335,00	-86.737,00
Equipos de transporte, tracción y Elevación	-53.311,00	-33.731,00	-19.580,00
Equipo de comedor, cocina y despensa	-5.606,00	-1.357,00	-4.249,00

La Propiedad Planta y Equipo refleja una variación correspondiente al 21.5% principalmente por la depreciación generada en el periodo, así como la baja de algunos activos fijos por obsolescencia, pérdida y hurto.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

A continuación, se detallan los movimientos de PPyE en el periodo 2020.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	2.285.594	1.043.190	174.271	429.955	1.357	3.934.367
+ ENTRADAS (DB):	112.164	-	-	-	4.249	116.413
Adquisiciones en compras	112.164	4.830	-	-	-	116.994
- SALIDAS (CR):	91.850	4.592	-	-	-	96.442
Baja en cuentas	91.850	4.592	-	-	-	96.442
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	2.305.908	1.043.428	174.271	429.955	5.606	3.959.168
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	1.278.893	940.072	53.311	261.155	5.606	2.539.037
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	1.016.434	853.335	33.731	220.415	1.357	2.125.272
+ Depreciación aplicada vigencia actual	262.459	86.737	19.580	40.740	4.249	413.765
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.027.015	103.356	120.960	168.800	-	1.420.131
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	55	90	31	61	100	64

Los incrementos en el rubro de propiedad planta y equipo están representados en:



Quince (15) Guadañadoras por valor de \$25.574, siete (7) motosierras por valor de \$17.216, seis (6) Hidro lavadoras por valor de \$38.913, MacBook pro16" por \$10.603, otros equipos de dragado y aseo por \$13.462, cuatro (4) Kayak Plásticos de dos puestos por \$6.395 una (1) MacBook air 13.3 de 2 núcleos 10 generación 1.1 por valor de \$4.830 y tres (3) televisores Smart tv 43 pulgadas por valor de \$4.250.

Las disminuciones corresponden a bajas del orden de \$96.442 de los recursos que componen la Propiedad, planta y equipo que no cumplen con los requisitos establecidos para ser reconocidos como activo; tal y como se establece en el numeral 1.4.1.6. de la Política de Propiedad, planta y equipo adoptada por la entidad. Se realizó la baja de elementos que por el uso y desgaste normal en el desarrollo de las actividades misionales no se esperaba obtener beneficios económicos futuros y su valor en libros es cero. También fueron descargados de los registros de PPyE los elementos que fueron reportados por hurto, pérdida, caso fortuito o fuerza mayor y de los cuales se ha declarado imposibilidad de recuperación. Durante la vigencia 2020 fueron reconocidos y pagados por las aseguradoras \$11.584 por concepto de las reclamaciones realizadas.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

AGUAS DE BOGOTA S.A E.S.P reconoce como activo intangible, todos los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física sobre el cual tiene control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables, por lo tanto, se debe verificar que todos los bienes que se encuentren bajo este rubro cumplan con estas condiciones.

A diciembre 31 de 2020 y 2019 se presenta el siguiente detalle de activos intangibles:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	3.931	9.437	-	5.506
Activos intangibles	305.900	209.143		96.757
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-	301.969	-	199.706
			-	102.263

Se reconocieron como activos intangibles las licencias que cumplieron con las siguientes indicaciones:

- Que sea identificable. Para las licencias y software, que sean separables del hardware.
- Que sean controlables.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- Es el valor nominal acordado con el proveedor o vendedor.
- Que sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros

Se distribuirá sistemáticamente el valor amortizable del activo a lo largo de su vida útil mediante el método de amortización lineal sobre el costo de adquisición, el cual se aplicará uniformemente en todos los períodos, a menos que haya cambio en el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso que aplicará lo establecido en la Norma de Política Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios; o que están asociados a la gestión administrativa. También incluye los recursos controlados por la empresa que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales **espera obtener beneficios económicos futuros**.

El rubro otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2020 y 2019, presentan la siguiente composición:

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1.441.329	3.045.499	4.486.828	2.682.604	1.809.942	4.492.546	- 5.718
Bienes y servicios pagados por anticipado (1)		153.771	153.771		143.897	143.897	9.874
Avances y anticipos entregados (2)		4.000	4.000		36.048	36.048	- 32.048
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones (3)	1.441.329	1.874.888	3.316.217	2.682.604	-	2.682.604	633.613
Depósitos entregados en garantía (4)		204.962	204.962		988.223	988.223	- 783.261
Activos por impuestos diferidos (5)		807.878	807.878		641.774	641.774	166.104

(1) Los bienes y servicios pagados por anticipado corresponden a las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil adquiridas por la entidad las cuales se amortizan teniendo en cuenta la vigencia del contrato objeto de adquisición de estas o en su defecto por tiempo de cobertura, este valor asciende a \$153.77.

(2) En el rubro de avances y anticipos entregados refleja giro realizado por valor de \$4.000 destinados para cubrir las erogaciones de carácter de eventuales y urgentes.

(3) El saldo por concepto de anticipos y saldos a favor de impuestos corresponde a:

concepto	2020	2019
Retención en la fuente practicadas en el periodo	2.361.638	2.298.331
Autoretención en renta	935.261	916.796
Impuesto de industria y comercio	19.318	8.906
(-) impuesto corriente	-	541.429
Saldos a favor en liquidaciones privadas	3.316.217	2.682.604

Mediante solicitud radicada a través del servicio Informático Electrónico bajo el No 202081130100113869 se presentó solicitud de devolución y compensación de saldo por concepto de saldo a favor en declaración de renta 2019 por valor de \$2.631.973 los cuales fueron reconocidos y autorizados por la DIAN mediante resolución de devolución y compensación No. 62829001790916 de fecha 17 de julio de 2020, esta devolución se realizó mediante la compensación de las declaraciones de retención en la fuente de los períodos de marzo y abril de 2020 por valor de \$308.200, y la declaración de Iva del segundo bimestre de 2020 por valor de \$305.846, generando devolución en Título de Devolución de Impuestos (TIDIS) por valor de \$2.017.927

Luego de realizar la depuración de renta preliminar con los resultados de la vigencia 2020, se estima un impuesto a cargo por valor \$1.422.011 con un saldo a favor en renta del orden de \$1.874.888 y un saldo a favor en impuesto de Industria y Comercio \$19.318.

(4) El saldo de Depósitos judiciales corresponde a una serie de embargos realizados a las cuentas bancarias de Aguas de Bogotá según lo dispuesto por la Superintendencia de Industria y comercio según radicado No. 14-230647-49-3 del 30 de marzo por



contravenir lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 155 de 1959 y que fueron aplicados según el siguiente detalle:

- Durante la vigencia 2017 se realizaron embargos en la cuenta No. 220-025-72065-7 del banco popular por valor de \$152.745
- En la vigencia 2018 se realiza embargo en la cuenta No. 220-025-72065-7 del banco popular por valor de \$29.460
- En la vigencia 2019 se realiza embargo en la cuenta No. 220-025-72065-7 del banco popular por valor de \$6.491. Esta serie de embargos se daría de manera continua sobre los depósitos realizados en esta cuenta hasta por el monto \$256.000, sin embargo, el 30 de septiembre de 2020 y según radicado 14-230647-66-3 de la Superintendencia de Industria y comercio, nuevamente se emite orden de embargo hasta por la suma de \$3.348.982 y procede a realizarse retención de los saldos disponibles en dos cuentas de ahorro a nombre de la entidad destinadas para el manejo de las cajas menores por valor de \$15.439. Al cierre de la vigencia 2020 el valor embargado asciende a \$204.135

De igual manera, en este rubro se encuentra el embargo de fecha 3 de diciembre de 2019 por valor de \$827 en proceso ordinario 2016-558 de José Nicolás Rincón en contra de la compañía, sin embargo, el Juzgado segundo laboral del Circuito de Bogotá, emitió auto que ordena la terminación del proceso, por lo tanto, se adelanta con los apoderados externos el trámite respectivo para retirar el título No. 7180766 por valor de \$788 a orden de Aguas de Bogotá.

(5) Revelado en la nota 35.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica



NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo, por lo tanto, se medirá por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020 y 2019 presentan en el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL	
CUENTAS POR PAGAR	10.886.335	-	10.886.335	8.896.974	-	8.896.974	1.989.361
Adquisición de bienes y servicios nacionales(1)	6.991.830		6.991.830	7.336.597		7.336.597	- 344.767
Recursos a favor de terceros (2)	396.094		396.094	499.990		499.990	- 103.896
Descuentos de nómina (3)	174.091		174.091	162.653		162.653	11.438
Retención en la fuente e impuesto de timbre(4)	337.395		337.395	306.287		306.287	31.108
Impuestos contribuciones y tasas(4)	1.523.402		1.523.402	34.632		34.632	1.488.770
Impuesto al valor agregado (4)	542.418		542.418	213.316		213.316	329.102
otras cuentas por pagar (5)	921.105		921.105	343.499		343.499	577.606

21.1. Revelaciones generales

La empresa reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalente al efectivo.

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

El rubro adquisición de bienes y servicios nacionales representa principalmente las obligaciones contraídas por la entidad con proveedores y otros acreedores para el desarrollo de sus actividades misionales, presenta una disminución del 5% con respecto a dic 31 de 2019 relacionada directamente con los costos asociados a la ejecución de proyectos.

El plazo promedio para el pago de las acreencias contraídas con proveedores de bienes y servicios oscila entre 30 y 45 días. Al cierre del periodo contable no se ha realizado ninguna renegociación sobre las cuentas por pagar.

La empresa reconoce por relación de causalidad y bajo el principio de devengo estimación de cuentas por pagar a proveedores por compra de bienes y prestación de servicios ejecutados en la vigencia 2020 y que no fueron facturados por valor de \$3.217.899 para la vigencia 2020 y \$2.847.864 para el 2019. Este reconocimiento se hace de acuerdo con la información suministrada por las áreas Gestoras de los diferentes contratos, teniendo como soporte la proyección de ejecución de costos y gastos.



21.1.2 Recursos a favor de terceros

En el saldo de este rubro se encuentran los recursos por pagar al Municipio de la Calera por contribución de operación de servicio de acueducto realizado en la urbanización Arboretto, según contrato de transferencia de recursos firmado entre el municipio de La Calera y Aguas de Bogotá, que estipula pagar mensualmente los recursos por contribución recaudados según reporte de facturación por valor de \$30.097

Por otro lado, y tal como se mencionó en la Nota de revelación No 5 los rendimientos financieros generados en las cuentas de destinación específica no constituyen ingreso para AB, ya que deben ser transferidos a las entidades aportantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, por lo tanto, a dic 31 de 2020 se registran \$365.997 por concepto de rendimientos por girar al Distrito Capital en marco de la ejecución de los convenios No. 1442 y 1473 celebrados con la Secretaría de Ambiente .

21.1.3 Descuentos de nómina

En este componente se agrupan los descuentos de nómina realizado a los empleados por concepto de aportes a fondos pensionales, aportes a entidades prestadoras de salud que son cancelados en los primeros días del mes siguiente al periodo de cotización, también refleja descuentos por concepto de embargos, libranzas, descuentos AFC, Sindicatos entre otros.

21.1.4 Obligaciones tributarias por pagar

Este rubro incorpora las obligaciones tributarias por pagar como es retención en la fuente de renta, Iva e ica que será pagada en el mes de enero de 2021 por valor de \$542.418, Impuesto a las ventas por pagar por valor de \$213.316, impuesto de industria y comercio por valor de \$101.391 y liquidación de impuesto de renta registrado según depuración realizada a dic 31 por valor de \$1.422.011

21.1.5 Otras cuentas por pagar

Este valor refleja el saldo por pagar a los integrantes de la U.T. Agua para la Guajira de los cuales \$836.222 pertenecen a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que se esperan sean girados en el primer trimestre de la vigencia 2021 como compromiso adquirido en la liquidación del contrato 746 que se viene adelantando desde la vigencia 2019 y que se encuentra en un avance de liquidación del 80%.

Como se mencionó en la nota No. 7 de los \$84.883 registrados como cuentas por pagar a los miembros de la U.T se espera cruzar \$42.259, registrados en cuentas por cobrar, proceso que se realizará en la liquidación de la Unión temporal.



NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.936.713	-	1.936.713	21.074.241	-	21.074.241	- 19.137.528
Beneficios a los empleados a corto plazo	1.936.713		1.936.713	21.074.241		21.074.241	- 19.137.528

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados a 31 de diciembre de 2020 y 2019 que se detallan a continuación fueron liquidados con base a la normatividad legal vigente:

DESCRIPCIÓN	SALDO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.936.713	
Cesantías	794.691	
Intereses sobre cesantías	64.704	
Vacaciones	682.188	
Prima de vacaciones	12.153	
Prima de servicios	630	
Aportes a riesgos laborales	59.506	
Aportes a fondos pensionales - empleador	221.282	
Aportes a seguridad social en salud - empleador	18.445	
Aportes a cajas de compensación familiar	83.114	

Al cierre del periodo los únicos beneficios que posee la empresa son aquellos ordenados por la ley laboral tales como: cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, dotaciones, bonificaciones y aportes a riesgos laborales; el saldo determinado se reconoce para las prestaciones sociales clasificadas a corto plazo y con las actualizaciones resultantes de aplicación de variables salariales.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.



NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Estas obligaciones pueden ser posibles, probables o remotas. Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
CONCEPTO							
PROVISIONES	-	2.401.119	2.401.119	-	1.844.842	1.844.842	556.277
Litigios y demandas	-	2.401.119	2.401.119		1.844.842	1.844.842	556.277

23.1. Litigios y demandas

Las Provisiones a 31 de diciembre de 2020 presentan un saldo de \$2.401.119, representados en los litigios y demandas laborales y otros litigios así:

pasivos por contingencias	2020	2019
Litigios y demandas laborales	1.352.760	689.536
Otros litigios y demandas	1.048.359	1.155.306
Total pasivos estimados	2.401.119	1.844.842

Las provisiones para contingencias de procesos judiciales, litigios y demandas fueron constituidas por la entidad según probabilidad y valoración realizada por Secretaría General de los procesos judiciales que cursan contra la entidad, a 31 de diciembre de 2020 se actualizan según informe de Secretaría General y se reconocen contingencias en el periodo por \$319.536.

Contingencias Judiciales	2020	2019
Valor en libros	1.844.842	2.169.021
(+) Adiciones	1.008.441	319.536
(-) Utilizaciones	- 83.306	- 328.788
(-) Recuperaciones	- 368.858	- 314.927
Total Contingencias Jurídicas	2.401.119	1.844.842

CONTINGENCIA DORA YANETH AMON NEIRA Y OTROS (Reparación del daño) Accidente de Tránsito (Muerte señor Anceno Rodríguez) en su cargo de operario de recolección, se encontraba realizando labores de recolección y presuntamente por una maniobra inesperada del conductor, el señor Anceno perdió el equilibrio, resbaló y la volqueta de placa UFZ-206 con la llanta trasera lo aprisionó contra el andén. El proceso de se encuentra en JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA. Valor provisionado \$591.899



CONTINGENCIA EDGAR OBANDO FORERO, proceso laboral ordinario por despido injustificado, por contrato de obra labor, en el cargo de conductor de recolección, se encuentra en fallo de primera instancia. Valor provisionado \$45.500

CONTINGENCIA DANIEL BARRERA BUSTOS, Proceso laboral Ordinario por despido con contrato a término fijo y posteriormente modificado a contrato por obra labor desde el 27 de junio de 2013 hasta el 15 de agosto de 2014, en el cargo de Coordinador de Sistemas con sueldo de \$6.000.000, el proceso se encuentra en el Juzgado Treinta y Siete (37) Laboral del Circuito de Bogotá. D.C. y se registra estimación por \$120.000, según informe de valoración emitido por Secretaría General.

CONTINGENCIA LOPEZ CASTRO LISETH LILIANA Y OTROS, proceso de reparación directa por muerte del señor JOSÉ RICARDO PARADA SÁNCHEZ, cargo: Operario de recolección, cuando el vehículo de placas OCK-535 rodó y ocasionó la muerte al señor Parada, el 10 de enero de 2015. El proceso se encuentra en Juzgado Cincuenta y Ocho (58) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá - Sección Tercera, con valoración probable se registra con \$450.550

CONTINGENCIA GILMA JANNETH GUATIVA QUINCOSIS, proceso laboral ordinario No. 11001310500820160032700 por despido sin justa causa, con pretensión principal del pago de salarios dejados de cancelar, reintegro e indemnización por despido, se encuentra en despacho del Tribunal para audiencia y el valor probable del fallo según valoración jurídica es de \$148.000 que es el valor provisionado por la compañía.

CONTINGENCIA LEONARDO GÓMEZ CASTAÑO, proceso laboral ordinario No. 11001310501920160060801 por despido sin justa causa, con pretensión principal del pago de salarios dejados de cancelar, reintegro e indemnización por despido, se estima según valoración que la contingencia sea por un valor final de \$6.750.

CONTINGENCIA MARIA FERNANDA AGUILAR ACEVEDO, proceso laboral ordinario No. 11001310503020170049500 por despido sin justa causa, con pretensión principal del pago de salarios dejados de cancelar, reintegro e indemnización por despido, se encuentra en apelación por parte de Aguas de Bogotá y se estima según valoración que la contingencia sea por un valor final de \$324.000.

CONTINGENCIA CARDENAS ROMERO MARISELA, proceso laboral ordinario No. 11001310502320180010300 por despido sin justa causa, sentencia en primera y segunda instancia condenatoria, pendiente se realice liquidación y fallo de segunda instancia en contra proceso en trámite de casación. se estima según valoración que la contingencia sea por un valor final de \$285.143.

CONTINGENCIA DIAZ GOMEZ EDWIN, proceso laboral ordinario No. 11001310503320160062500 por despido sin justa causa, Sentencia en primera instancia condenatoria de fecha del 19 de febrero 2019, en trámite de recurso apelación en el Tribunal Superior de Bogotá. Se estima según valoración que la contingencia sea por un valor \$15.625.

CONTINGENCIA ESPAÑA ORTIZ REINALDO, proceso laboral ordinario No. 11001310500520180071000 por despido sin justa causa, Sentencia de primera instancia



condenatoria, en trámite de recurso apelación en el Tribunal Superior de Bogotá. Se estima según valoración que la contingencia sea por un valor \$15.625.

CONTINGENCIA FORERO LINARES JOSE VICENTE, proceso laboral ordinario No. 11001310500220180055900 por despido sin justa causa, Sentencia de primera instancia condenatoria. En trámite de apelación ante el Tribunal superior de Bogotá, Se estima según valoración que la contingencia sea por un valor \$58.281

CONTINGENCIA GARZÓN ARÉVALO MARIO ALFONSO, proceso laboral ordinario No. 11001310501020160048500 por despido sin justa causa, Fallo de primera instancia parcialmente condenatorio, confirmado por fallo de segunda instancia. Se estima según valoración que la contingencia sea por un valor \$6.836

CONTINGENCIA PERALTA VALBUENA ARSENIO DE JESUS, proceso laboral ordinario No. 11001310500920160025400 por despido sin justa causa, Fallo de primera instancia condenatorio, apelado, en segunda instancia, Se estima según valoración que la contingencia sea por un valor \$100.000

CONTINGENCIA PEREZ ALBADAN JOSELIN, proceso laboral ordinario No. 11001310503220180054200 por despido sin justa causa, Sentencia de primera y segunda instancia condenatoria. El concepto del abogado encargado de acuerdo con su experiencia litigiosa es que es importante provisionar el monto registrado en el valor probable del fallo que se estima sea por un valor \$41.892

CONTINGENCIA REYES LOPEZ LUIS GUILLERMO, proceso laboral ordinario No. 11001310500320180047300 por despido sin justa causa, Sentencia en primera y segunda instancia condenatoria, Se estima según valoración que la contingencia sea por un valor \$15.625

CONTINGENCIA VEGA RODRIGUEZ PEDRO LEÓN, proceso laboral ordinario No. 11001310500820170044300 por despido sin justa causa, Sentencia condenatoria en primera instancia, en trámite de apelación. Se estima según valoración que la contingencia sea por un valor \$169.482

CONTINGENCIA LUIS ALEJANDRO ROMERO ALVARES, reparación directa proceso no. 2015-00246, el día 16 de junio de 2013 un camión recolector de basuras de aguas de Bogotá se volcó causando el aplastamiento del taxi del demandante el cual sufrió una pérdida total debiendo ser chatarrizado. el demandante solicita la declaratoria de responsabilidad de aguas de Bogotá y el consecuente pago de daño emergente consistente en el valor del taxi estimado por el demandante en \$13.000.000 para la fecha de los hechos, y en un lucro cesante de \$3.780.000, debido a los días desde la fecha del accidente que el taxi no pudo trabajar. Se estima según valoración que la contingencia sea por un valor \$5.911.



Utilizaciones de provisiones en la vigencia 2020

CONTINGENCIA GUARDIANES DE LA COMPAÑÍA (Cobro facturas) Librar mandamientos de pago de las facturas Nos. BO-00003805 y BO-00003806 por la suma de \$147.927.343 y \$67.958.258 con ocasión al Contrato suscrito entre la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP y la Empresa de Vigilancia GUARDIANES. En este proceso ejecutivo el Juzgado 3 de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá profirió sentencia condenatoria desde el 5 de agosto de agosto de 2016 por valor de \$268.408, por lo anterior se radicó solicitud de desembargo el 11 de enero de 2019, seguidamente se interpuso acción de tutela por violación al derecho a la tutela jurisdiccional efectiva al negar la solicitud de terminación del proceso, entrega de remanentes y desembargo de cuentas mediante auto de septiembre 02 de 2019. Se radicó impugnación el 27 de septiembre de 2019 y en decisión de segunda instancia el 27 de noviembre de 2019 se notificó a AB que el fallo fue confirmado, negando el amparo de tutela. En la vigencia 2020 se terminó el proceso y se realizó la liberación de saldos embargados por el orden de \$435.716

El siguiente es el detalle de los litigios y demandas vigentes a diciembre 31 de 2020, según probabilidad y calificación realizada por los apoderados de la entidad:

cantidad Procesos	Calificación	Valor presente contingencia	Revelación
17	Probable	2.401.119	pasivos estimados
25	Possible	19.556.550	pasivo contingente
87	Remota	17.825.161	Revelado

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

A continuación, se detallan los rubros que conforman otros pasivos:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN	
	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
OTROS PASIVOS		6.404.802	-	6.404.802	10.391.869	-	10.391.869	- 3.987.067
Avances y anticipos recibidos (1)		54.749		54.749	102.366		102.366	- 47.617
Recursos recibidos en administración (2)		6.350.053		6.350.053	9.432.388		9.432.388	- 3.082.335
Ingresos recibidos por anticipado (1)		-		-	853.314		853.314	- 853.314
pasivo por impuesto diferido (3)		-		-	3.801		3.801	- 3.801

(1) Este valor corresponde a los recursos recibidos en ejecución del convenio interadministrativo No. 203-2020 celebrado con el Fondo de Desarrollo local de Usaquén el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa Aguas de Bogotá S.A ESP y el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para ejecutar actividades de mantenimiento a la plantación realizada en el marco de la recuperación, restauración y/o rehabilitación ecológica, así como de las actividades de ecourbanismo implementadas en la Localidad de Usaquén.". Se recibieron los recursos en el mes de diciembre de 2020 y no tiene avance de ejecución.

(2) Al cierre de la vigencia 2020 los recursos recibidos en administración presentan los siguientes saldos:

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN
Total convenios	6.350.053	9.432.388	- 3.082.335
045-2009 Plan Departamental de Agua Boyacá y Guajira (a)	-	373.530	- 373.530
SDA-CD-20181442 Senderos Entre nubes (b)	3.786.635	5.004.872	- 1.218.237
SDA-CV-2018-1473 Senderos Cerros Orientales (c)	2.563.418	3.294.363	- 730.945
889-2018 Intervención puntos críticos "La mariposa" Hábitat (d)	-	759.623	- 759.623

- a) Durante la vigencia 2020 se avanzó en un 80% en la liquidación del contrato 746 de 2009 celebrado con la EAAB adelantó el proceso de revisión y conciliación de saldos de cuentas por cobrar y por pagar motivo por el cual el saldo registrado en recursos recibidos en administración fue reclasificados a cuentas por pagar, se espera el pago de los saldos a favor de la EAB en el primer trimestre de 2021.
- b) Este valor corresponde a los recursos entregados por la Secretaría Distrital de Ambiente para el desarrollo del convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20181442, con un aporte inicial en dinero de \$4.500.000 girados en la vigencia 2019, sin embargo, mediante modificación No. 01 se adicionaron \$ 997.890 para un total \$5.497.890 de los cuales al cierre de la vigencia 2020 habían sido utilizados \$1.711.255 según la aprobación financiera realizada sobre los informes de ejecución presentados al corte.
- c) Para la ejecución de Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20181473 en el que intervienen la Secretaría Distrital de Ambiente, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, el Instituto Distrital de Turismo IDT y Aguas de Bogotá S.A fueron recibidos en la vigencia 2019 aportes por el orden de \$3.294.362, según el siguiente detalle:

Entidad	Valor aporte
Secretaría Distrital de Ambiente SDA	2.581.446,00
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB	489.973,00
Instituto Distrital de Turismo IDT	222.943,00
Total aportes en dinero	3.294.362,00

Al cierre de la vigencia 2020 el saldo de los recursos recibidos para el convenio 20181473 asciende a \$2.563.418, con una aprobación de avance financiero por el orden de \$730.944.

- d) En la vigencia 2019 fueron recibidos por parte de la Secretaría de Hábitat \$1.887.141 para la ejecución del Convenio No. 889. A pesar de que en la vigencia 2019 se realizó avance de ejecución correspondiente al 58.14%, no se efectuó la aprobación de avance financiero, por lo tanto, los recursos se mantuvieron sin variación al cierre del año 2019.

Durante la vigencia 2020 culminó la realización del convenio con una ejecución total del 68% de los recursos recibidos, el remanente que no fue ejecutado por el orden de \$609.668 fueron devueltos a las arcas del Distrito Capital, así como también el giro de los rendimientos generados en las cuentas destinadas para el manejo de estos recursos.

- (3) Revelación en la nota 35.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Pasivos contingentes

El comportamiento de los pasivos contingentes presenta una variación constante debido a la calificación realizada a los apoderados y que según la valoración individual de cada proceso se ubican en un riesgo de pérdida medio por lo tanto se reconocen en cuentas de orden como pasivo contingente.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
	2020	2019	
PASIVOS CONTINGENTES	19.556.550	48.396.611	- 28.840.061
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (1)	19.556.550	42.796.037	- 23.239.487
Bienes recibidos en custodia (2)	-	5.600.574	5.600.574

(1) Se registran los procesos por demandas laborales y otros litigios que actualmente Aguas de Bogotá tiene en contra por un monto de \$19.556.550 de acuerdo con la valoración técnica realizada por los apoderados de la Empresa a 31 de diciembre de 2020 según el siguiente detalle:

Concepto Demanda	Valor pretensión	Valor presente contingencia
Controversia contractual	36.756.421	18.363.210
Ejecutivo civil	50.000	175.543
Laboral Ordinario	750.000	775.298
Reintegro Fuero	200.000	62.499
Reparación Directa	100.000	180.000
Total Gastos no operacionales	37.856.421	19.556.550

Del valor antes descrito el más representativo corresponden al proceso de acción contractual interpuesto por Unión Temporal Aseo Districapital en el que se solicita se declare el



incumplimiento por parte de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. EPS del contrato de arrendamiento de equipos No.04 de 2012 celebrado el 7 de diciembre de 2012, con la UNIÓN TEMPORAL ASEO DISTRICAPITAL, modificado mediante otros seis números 01, 02 y 03 de fechas 22 de diciembre de 2012, 3 de enero de 2013 y 23 de julio de 2013, respectivamente, por la no devolución de 22 camiones compactadores de basura, que como consecuencia de la anterior declaración de condene a AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP al pago de la indemnización integral de los perjuicios irrogados al demandante, actualmente se encuentra en etapa de fallo de primera instancia con probabilidad de fallo eventual.

(1) A diciembre de 2019 se registraba como Bienes en custodia los compactadores, volquetas, barredoras, contenedores, Amplirroll objeto del contrato de comodato firmado entre la EAB y Aguas de Bogotá S.A. ESP, el por el valor de compra menos la depreciación causada actualiza a diciembre 31 de 2018 por valor de \$5.600.574, sin embargo, teniendo en cuenta los procesos Jurídicos No. 25000233600020190070500 y 11001333603420190035500 de controversias contractuales que cursan en marco de la liquidación del convenio No. 9-99-10200-0161- 2013 Comodato de Vehículos para la vigencia 2020 se retira esta partida de cuentas de orden y serán reconocidas de acuerdo a la valoración realizada por los apoderados de la entidad que para el cierre de la vigencia 2020 se valora en remota.

Debido al incumplimiento por el no pago de los servicios ejecutados en el marco del contrato interadministrativo No 1-07-10200-0809-2012 y Contrato Interadministrativo No. 9-99-10200-0161- 2013 (Comodato de Vehículos) finalizado el 11 de febrero de 2018 por parte de la EAAB y con miras a la liquidación judicial de éstos, Aguas de Bogotá S.A E.S. P inició demanda de controversias contractuales ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca bajo el radicado 25000233600020190092100 contra la mencionada EAAB.

A su vez, Aguas de Bogotá identificó a través de la página de la rama Judicial que la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá inicio demanda (acción contractual) contra la empresa Aguas de Bogotá SA ESP, radicada con el número: 25000233600020190070500 y cuya última actuación registrada es del 24 de enero de 2020, con la siguiente actuación: "ingresos gastos ordinarios del proceso".

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	
	CONCEPTO	2020	2019	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		335.728	335.728	
Otros activos contingentes		335.728	335.728	-

Este rubro presenta un saldo por valor de \$335.728 correspondiente a derechos retirados del balance por concepto de cuentas por cobrar por conceptos de pagos a terceros y otros valores



no identificados que por su antigüedad la probabilidad de recuperación es casi nulas y de las cuales no se logró evidenciar derecho cierto sobre el cobro de estas por no encontrar soportes que sustenten la obligación de los terceros con la entidad.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Aguas de Bogotá es una empresa dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo, alcantarillado, saneamiento básico y sus actividades complementarias, las cuales incluyen acciones de adecuación, mantenimiento, rehabilitación y reparación en zonas verdes, cuerpos de agua, espacio público, infraestructura y mobiliario urbano, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se presentan los siguientes saldos:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
	CONCEPTO	2020	2019	
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE LAS EMPRESAS		15.326.265	15.209.403	116.862
Capital suscrito y pagado		15.000.000	15.000.000	-
Reservas		431.180	22.895	408.285
Resultados de ejercicios anteriores		- 221.776	- 2.514.029	2.292.253
Resultado del ejercicio		116.861	4.082.847	- 3.965.986
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		- -	1.382.310	1.382.310

27.1. Capital

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el capital autorizado está representado por 50.000 acciones con un valor nominal de \$1.000 cada una, de las cuales están suscritas y pagadas 15.000.

Aguas de Bogotá es una empresa dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo, alcantarillado, saneamiento básico y sus actividades complementarias, las cuales incluyen acciones de adecuación, mantenimiento, rehabilitación y reparación en zonas verdes, cuerpos de agua, espacio público, infraestructura y mobiliario urbano.

El capital representa los aportes recibidos en calidad de capital suscrito y pagado de la sociedad anónima de conformidad con las normas que rigen su creación así:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
	CONCEPTO	2020	2019	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		15.000.000	15.000.000	-
Capital Autorizado		50.000.000	50.000.000	-
Capital por suscribir (DB)		- 35.000.000	- 35.000.000	-



En capital suscrito y pagado se encuentra representado en acciones que se detallan en el siguiente numeral.

27.2. Acciones

La composición accionaria de la compañía al cierre de la vigencia 2020 se detalla a continuación:

Accionistas	No. De acciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB ESP	14.880	14.880.000	14.880.000
Municipio de la Mesa	100	100.000	100.000
Empresa de Energía de Bogotá EEB SA ESP	10	10.000	10.000
Colvatec SA ESP	5	5.000	5.000
Empresa de Renovación y desarrollo Urbano	5	5.000	5.000
Total	15.000	15.000.000	15.000.000

RESERVA LEGAL. Las leyes colombianas requieren que la Compañía reserve cada año el 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito.

La ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Por lo anterior, en materia de pérdidas de ejercicios anteriores, el ordenamiento mercantil de manera clara y expresa ha dispuesto que las mismas deben enjugarse, en primer lugar, mediante la aplicación de las reservas ocasionales o estatutarias creadas especialmente para este fin; en el evento en que éstas no existan o sean insuficientes, la ley ordena que deben destinarse las sumas existentes en la reserva legal, toda vez que su apropiación por mandato y creación legal tiene como fin precisamente absorber las pérdidas que se presenten a fin de ejercicio social, tal como lo establece el 456 de C. de Co., aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada por remisión del artículo 371 de la obra citada y, en último término, mediante la destinación de las utilidades obtenidas de los ejercicios siguientes, hasta sanear el resultado negativo de la compañía.

En cumplimiento de las disposiciones legales y normativas no ha realizado distribución de sus utilidades, disponiendo de ellas para re establecer su patrimonio inicial, el cual, luego de encontrarse en causal de disolución por reducción de su patrimonio por debajo del 50% del capital inicial, (artículo 457 del Código de Comercio), cerró la vigencia 2019 con el Capital inicial recuperado al 100% y con remanente disponible para la constitución de las reservas legales reglamentarias las cuales se constituyen en la vigencia 2020 por valor de \$408.285.



Reclasificación saldo de la cuenta ganancia o pérdida por la aplicación del método de participación patrimonial en controlada

Para la vigencia 2020 se realiza la clasificación del saldo por valor de \$1.328.310 registrado en la cuenta ganancia o pérdida por método de participación patrimonial a resultados de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta que esta partida correspondía al Impacto por transición de la controlada Caudales de Colombia y que según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación mediante el instructivo de cierre 001 del 18 de diciembre de 2018 numeral 3, el impacto por transición debía reclasificarse a resultados de ejercicios anteriores, acción que fue realizada por Caudales de Colombia en la vigencia 2019 y que se evidenció en los EEFF definitivos de la controlada, por tal motivo y al no existir esta partida detallada en el patrimonio de Caudales, se realiza la reclasificación en el valor patrimonial de Aguas de Bogotá.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, ya sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	59.065.658,00	59.845.753,00	-780.095,00
Venta de servicios	58.046.701,00	56.746.727,00	1.299.974,00
Transferencias y subvenciones	290.628,00	0,00	290.628,00
Otros ingresos	728.329,00	3.099.026,00	-2.370.697,00

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	290.628,00	0,00	290.628,00
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	290.628,00	0,00	290.628,00
Otras transferencias	290.628,00	0,00	290.628,00

Con la expedición del Decreto Legislativo 639 de 2020 de fecha 8 de mayo de 2020, modificado con el Decreto 677 del 19 de mayo de 2020, se crea el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF, el cual brindó un alivio a los empleadores que han sufrido una



disminución en sus ingresos del 20%. Aguas de Bogotá se postuló por cuanto cumplía con los requisitos establecidos para acceder a este beneficio por la disminución de sus ingresos en el mes de abril del año 2020. Fue así como el 16 de junio de 2020 se recibe la suma de \$290.628, correspondiente al alivio establecido de \$351 por 828 trabajadores aceptados.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2020	2019	
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	58.775.029	59.845.754	- 1.070.725
Venta de servicios	57.990.716	56.585.700	1.405.016
Servicio de acueducto	243.330	250.784	- 7.454
Servicio de aseo	55.014.381	48.349.093	6.665.288
Otros servicios	2.733.005	8.007.823	- 5.274.818
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-	22.000	22.000
Otros ingresos	784.313	3.260.054	- 2.475.741
Financieros	59.802	490.901	- 431.099
Ingresos diversos	506.908	2.315.291	- 1.808.383
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	-	161.038	161.038
Impuesto a las Ganancias Diferido	205.221	213.189	- 7.968
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	12.382	79.635	- 67.253

En desarrollo de su objeto social, la empresa AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP, obtuvo para la vigencia 2020 ingresos recurrentes por la continuidad de contratos celebrados en la vigencia 2019 y celebración de nuevos contratos en la vigencia 2020 según el siguiente detalle:

- **Fondo De Desarrollo Local De Usaquén-** Convenio interadministrativo 191 – 2019 suscrito entre el Fondo de Desarrollo local de Usaquén y Aguas de Bogotá S.A. ESP

Objeto – Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa aguas de Bogotá s.a. esp y el fondo de desarrollo local de Usaquén para realizar el manejo silvicultural de arbolado urbano y la plantación y manejo de arbolado joven en el espacio público de uso público de la localidad de Usaquén.

Plazo – El presente convenio tendrá una duración de doce (12) meses contratadas a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento cuya fecha de iniciación fue 24 febrero 2020 a 23 febrero 2021

Remuneración – El valor de presente convenio interadministrativo se estima en la suma de doscientos catorce millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos M/C (\$214.549.340) de los cuales el fondo de desarrollo local de



Usaquén aporta la suma de ciento noventa y cinco millones de pesos M/C (\$195.000.000) y la empresa aguas de Bogotá SA ESP.

- **Fondo Desarrollo Local Usaquén** - convenio interadministrativo FDLUSA - CI 203 – 2020 suscrito entre el Fondo de Desarrollo local de Usaquén y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

Objeto – Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa aguas de Bogotá s.a. esp y el fondo de desarrollo local de Usaquén para ejecutar actividades de mantenimiento a la plantación realizada en el marco de la recuperación, restauración y/o rehabilitación ecológica, así como de las actividades de ecourbanismo implementadas en la localidad de Usaquén.

Plazo – La ejecución inicial tiene una duración seis (6) meses a partir del acta de inicio cuya fecha de iniciación fue 10 septiembre 2020 se firmó adición por valor de \$ 44.015.599 y una prórroga hasta el 09 agosto 2021.

Remuneración – El valor del presente convenio interadministrativo se estima en la suma de doscientos treinta y ocho millones novecientos setenta y ocho mil setenta pesos M/Cte. (\$238.978.070), de los cuales el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén aporta la suma de doscientos diecisiete millones setecientos mil pesos M/Cte. (\$217.170.000), y la EMPRESA AGUAS DE BOGOTA, S.A. E.S.P. aporta la suma de veintiún millones ochocientos ocho mil setenta pesos M/Cte. (\$21.808.070).

- **Fondo de Desarrollo local de Usaquén** – Contrato interadministrativo No. FDLUSA-CI-248-2018 suscrito entre el Fondo de Desarrollo local de Usaquén y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

Objeto – Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de Usaquén y la empresa Aguas de Bogotá para la realización de acciones de ecourbanismo y de intervención del espacio público para protección de cuerpos de agua en áreas priorizadas en la localidad de Usaquén, con el fin de contribuir en él, mejoramiento de la calidad ambiental de la localidad.

Plazo – La ejecución inicial tiene una duración de doce (12) meses, cuya fecha de iniciación fue el 21 de febrero de 2019, se firmó adición por valor de \$ 169.084.040 y prorroga al contrato hasta el 19 de agosto de 2020.

Remuneración – Se pagará al contratista el valor del contrato en: A) El cuarenta por ciento (40%) previa presentación y aprobación de: 1. Suscripción del acta de inicio, Conformación del comité técnico coordinador del convenio, presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades, los diseños arquitectónicos, estructurales y de paisajismo de los jardines verticales adoptados por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en medio magnético y físico. 2. Diseño de la intervención de los puntos críticos. 3. Estudio de estabilidad de la obra para las intervenciones para la construcción del



jardín vertical. 4. Cronograma de desarrollo de la obra y mantenimiento. B) Un segundo desembolso del cincuenta por ciento (50%) previa presentación del acta de recibo parcial con un avance físico del al menos el 70% de la obra del proyecto y los documentos exigidos para cada pago y C) Un último desembolso del diez por ciento (10%) al finalizar el tercer mantenimiento previa presentación de documentos exigidos para cada pago y la suscripción del acta de liquidación, y al recibo a satisfacción del proyecto, con la entrega del manual de mantenimiento del jardín vertical y los informes con registro fotográfico aprobado y ajuste de la garantía en cuanto al amparo de estabilidad de la obra, del diez por ciento (10%), el valor total del contrato asciende a la suma de \$ \$ 566,232,531.

- **Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP** – Contrato interadministrativo No. 9-99-24300-0714-2019 suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

Objeto – Realizar el mantenimiento integral de los parques ecológicos distritales de humedal que permitan su protección, recuperación y conservación de las condiciones ecosistémicas y la mitigación de los riesgos de inundación, como medida de prevención en el sistema hídrico aferente en el distrito capital.

Plazo – La ejecución inicial tiene una duración de doce (12) meses, cuya fecha de iniciación fue el 17 de mayo de 2019, hasta 16 de mayo con una prórroga hasta el 24 de julio 2020

Remuneración – Se pagará al contratista el valor del contrato por avance mensual, que resulte de multiplicar las cantidades ejecutadas por los precios unitarios relacionados en el formulario No. 1, a los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta, el valor total del contrato asciende a la suma de \$10,292,046,019.

- **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático IDIGER** – Contrato interadministrativo No. 9-07-30500-0804-2019 suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático IDIGER y Aguas de Bogotá S.A. ESP

Objeto – Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros entre y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático IDIGER y Aguas de Bogotá S.A. ESP para realizar la limpieza de los canales, quebradas y estructuras en la zonas de operación de la empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, aportado al cuidado del recurso hídrico, el bienestar de los ciudadanos y la reducción del riesgo por inundaciones.

Plazo – La ejecución inicial tiene una duración de diez (10) meses, cuya fecha de iniciación fue el 20 de junio de 2019, hasta el 19 de abril de 2020, con tres prorrogas hasta el 30 de septiembre 2020.



Remuneración – Se pagará al contratista el valor del contrato en mensualmente sobre el avance del plan de acción y cronograma de intervención de conformidad con el anexo técnico, el valor total del contrato asciende a la suma de \$ \$ 31,577,611,926.

- **Senderos Entrenubes** – Convenio interadministrativo No. SDA-CD-20181442 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP y Aguas de Bogotá S.A. ESP

Objeto – Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Aguas de Bogotá S.A. ESP y la Secretaría Distrital de Ambiente, para realizar acciones de adecuación de senderos ecológicos en el parque ecológico Distrital de Montaña Entrenubes.

Plazo – La ejecución inicial tiene una duración de doce (12) meses, cuya fecha de iniciación fue el 3 de diciembre de 2018, se prorroga seis (6) meses más hasta el 02 de junio de 2020 según prórroga No. 01 del 02 de diciembre de 2019 y 3 otrosí hasta el 3 abril 2021

Remuneración – Se pagará al contratista el valor de Cuatro mil quinientos millones de pesos \$4.500.000.000 los cuales serán desembolsados en un único giro, previo cumplimientos de los trámites administrativos de perfeccionamiento y legalización que haya lugar, con el fin de que Aguas de Bogotá, cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria para adelantar el o los procesos contractuales necesarios para desarrollar el objeto del presente convenio, el valor total del contrato asciende a la suma de \$ \$ 6.144.735.000.

- **Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP Cto. 0712 Ptar-Biosólidos** – Contrato interadministrativo No. 9-99-25596-0712-2019 suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

Objeto – Prestar los Servicios de Operación, Mantenimiento Administración, de la PTAR Salitre, realizar el transporte y aprovechamiento de los biosólidos generados en la planta, en los promedios que autorice la EAAB ESP, el transporte d ellos residuos sólidos generados en la planta, hacia el relleno sanitario Doña Juana, y realizar la intervención de todos los contratos derivados de la operación de la PTAR el Salitre.

Plazo – La ejecución inicial tiene una duración de diez (10) meses, cuya fecha de iniciación fue el 16 de mayo de 2019, hasta el 15 de marzo de 2020 con dos adiciones y 2 prorrogas hasta 20 de junio 2020

Remuneración – Se pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con las dedicaciones efectivamente prestadas por el personal del contratista y de conformidad con lo estipulado en el formulario No. 1 de la lista de cantidades y precios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los documentos, el valor total del contrato asciende a la suma de \$ \$ 7,968,476,696.



- **Fondo de Desarrollo Local de Usaquén 260** – Convenio interadministrativo No. 260-2018 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

Objeto – Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de Usaquén y la empresa aguas de Bogotá, S.A. E.S.P. para la realización de acciones de recuperación, restauración y/o rehabilitación ecológica en áreas priorizadas en el marco de la estructura ecológica principal de la localidad de Usaquén, con el fin de contribuir en la recuperación de la estructura, composición, función y conservación de ecosistemas estratégicos.

Plazo – La ejecución inicial tiene una duración de diez (10) meses, cuya fecha de iniciación fue el 21 de febrero de 2019, hasta el 20 de diciembre de 2019 con 1 adición u dos prórrogas hasta el 20 de marzo 2020

Remuneración – Se pagará al contratista el valor del contrato del 100% de los recursos una vez cumplidas las siguientes actividades: Suscripción del acta de inicio, Conformación del comité técnico coordinador del convenio, Presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades previa presentación de requisitos y certificación de cumplimiento debidamente aprobado por el Supervisor del FDLU, el valor total del contrato asciende a la suma de \$ \$ 486,525,325.

- **Instituto de Desarrollo Urbano IDU Taches** – Contrato interadministrativo No. 1367-2019 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y Aguas de Bogotá S.A. ESP; A partir del 27 de mayo de 2019 se firmó el Aclaratorio del Contrato Interadministrativo Nro. 1367-2019.

Objeto – Ejecutar actividades de limpieza, en los elementos segregadores de las troncales del sistema Transmilenio del Distrito Capital.

Plazo – La ejecución inicial tiene una duración de doce (12) meses o hasta agotar los recursos del contrato, cuya fecha de iniciación fue el 13 de junio de 2019, hasta el 12 de junio de 2020.

Remuneración – Se pagará al contratista el valor del contrato mediante cortes mensuales sobre las actividades de limpieza, lavado y pintura efectiva realizadas durante el periodo, de acuerdo con los valores indicados en los estudios previos, el valor total del contrato asciende a la suma de \$4.499.984.428.

- **Secretaría Distrital De Ambiente** - convenio interadministrativo SDA - CV 20181473 Aguas de Bogotá S.A. ESP.

Objeto- aunar esfuerzos técnicos administrativos, financieros, para la habilitación, planificación, intervención, adecuación y mantenimiento integral en senderos ubicados en cerros orientales y franja de adecuación en el distrito capital entre la secretaría distrital de medio ambiente - sda - aguas de Bogotá ab s.a. esp - la empresa



de acueducto y alcantarillado de Bogotá - EAAB esp - y el instituto distrital de turismo – IDT

- **Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo** - Convenio interadministrativo no. 189 de 2020 suscrito entre el Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo y Aguas De Bogotá SA ESP.

Objeto- aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos con el fin de realizar actividades ambientales en el marco de la ejecución del proyecto no. 1330 Teusaquillo mejor para el ambiente de conformidad con las especificaciones técnicas.

Plazo – El plazo de ejecución del convenio interadministrativo será de SEIS (6) meses a partir de la firma del acta de inicio del 29 diciembre 2020 hasta 26 junio 2021.

Remuneración – El valor del convenio se estima hasta por la suma de sesenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento veinte pesos (\$60.483.120), de los cuales la suma de cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil ciento veinte pesos (\$54.983.120) corresponde al aporte del fondo de desarrollo local de Teusaquillo.

- **Entre El Fondo De Desarrollo Local De Kennedy** - convenio interadministrativo de cofinanciación no. CIA 446 de 2018 celebrado entre el Fondo De Desarrollo Local De Kennedy Y Aguas De Bogotá E.S.P.

Objeto- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar por el sistema de precios unitarios fijos con monto agotable, las obras de arborización y recuperación ecológica en puntos críticos de la estructura ecológica principal y ecosistemas estratégicos de la localidad de Kennedy.

Plazo – El plazo del Convenio es por OCHO (8) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio empezando desde 11 de febrero 2019 a 10 de octubre 2019 con tres prorrogas hasta el 21 de octubre 2020.

Remuneración – El valor total del Convenio es de MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. \$1.048.872.149

- **Fondo De Desarrollo Local De Sumapaz**- convenio interadministrativo de cofinanciación N° CIA-164-2018 celebrado entre Aguas Bogotá S.A. E.S.P. Y El Fondo De Desarrollo Local De Sumapaz.

Objeto- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de reconocimiento y funcionamiento de los sistemas de acueducto veredal legalizados



o en proceso de legalización y sistemas de saneamiento básico de la localidad de Sumapaz.

Plazo – El presente convenio tendrá una duración de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de 02 febrero 2019 e ira hasta 04 octubre del 2019 con dos prórrogas hasta el 19 de enero 2020.

Remuneración – El valor del presente convenio será el que resulte de la sumatoria del conjunto de transferencias de recursos del fondo. No obstante, para efectos fiscales, se tomará como valor inicial del convenio la suma final de \$ 529,845,980.

- ***Instituto Distrital De Recreación Y Deporte –IDRD-*** Contrato interadministrativo no. idrd-cd-dg-1987-2020 entre el Instituto Distrital De Recreación Y Deporte – IDRD- Y Aguas De Bogotá S.A. ESP.

Objeto- Contratar el servicio de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua ubicados en los parques y escenarios que hacen parte del sistema distrital de parques y que son administrados por el IDRD.

Plazo – El plazo del contrato es de cinco (05) meses o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución empezando 13 octubre 2020 hasta 13 marzo 2021.

Remuneración – El valor del contrato interadministrativo asciende hasta la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 524.497.236).

- ***Instituto Distrital De Recreación Y Deporte –IDRD-*** Contrato interadministrativo No. IDRD-CD-DG-1989-2020 entre el Instituto Distrital De Recreación Y Deporte – IDRD- Y Aguas De Bogotá S.A. ESP.

Objeto- Prestar el servicio de mantenimiento integral de zonas verdes del parque regional la florida; y la recolección de árboles caídos en el sistema distrital de parques.

Plazo – El plazo del contrato es de cinco (5) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a partir 09 octubre 2020 hasta 08 marzo 2021.

Remuneración – El valor total del contrato será hasta por la suma de TRES CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/C.

- ***Instituto De Desarrollo Urbano — IDU-*** Contrato interadministrativo número 0074 DE 2020, CELEBRADO entre el Instituto De Desarrollo Urbano — IDU Y Alcaldía Mayor Aguas De Bogotá S A ESP.



Objeto – Ejecutar las actividades de limpieza de las estructuras hidráulicas (vallados y canaletas) que hacen parte del drenaje de las vías y la limpieza del espacio público asociado al eje ambiental (piletas) en la ciudad de Bogotá.

Plazo – El plazo total de ejecución es de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el contrato que se suscriba a partir 17 marzo 2020 con una prórroga hasta 15 septiembre 2021.

Remuneración – El valor total del contrato será hasta por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/C. con una adición dando como valor final \$ 5,517,832,972.

- **Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá ESP (EAAB-ESP)**- Contrato Interadministrativo No. 9-99-25596-0536-2020 entre Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá ESP (EAAB-ESP) y Aguas De Bogotá S.A E.S. P

Objeto – Prestar los servicios de operación, mantenimiento, administración de la planta el salitre, realizar el transporte y aprovechamiento de los biosólidos generados en la planta, en los predios que autorice la (EAAB-ESP), y realizar la intervención de todos los contratos derivados de la operación de la planta el salitre.

Plazo – El plazo para la ejecución del contrato es de seis (6) meses y catorce (14) días calendario, o hasta agotar el presupuesto establecido, el cual se empezará a contar a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por las partes a partir 01 julio 2020 hasta 30 mayo 2020.

Remuneración – Para todos los efectos legales y presupuestales el valor total del contrato es la suma de: CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$4.815.211.717) M/CTE con una adición dando como valor final \$ \$ 8,502,036,446.

- **Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá ESP (EAAB-ESP)**- Contrato Interadministrativo No. 9-99-24300 - 0776-2020 entre Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá ESP (EAAB-ESP) y Aguas De Bogotá S.A E.S. P

Objeto – Realizar el mantenimiento integral de los parques ecológicos distritales de humedal que permitan su protección, recuperación y conservación de las condiciones ecosistémicas y la mitigación de los riesgos de inundación, como medida de prevención en el sistema hídrico aferente en el distrito capital.

Plazo – El plazo para la ejecución del contrato es de cinco (5) meses, o hasta agotar el presupuesto establecido, el cual se empezará a contar a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por las partes a partir 01 septiembre 2020 con una prórroga hasta 15 de marzo 2021.



Remuneración – Para todos los efectos legales y presupuestales el valor total del contrato es la suma de: CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$4.822.770.885) M/CTE con una adición \$ 6,021,556,463 como valor final del contrato.

- **Instituto De Desarrollo Urbano – IDU** - Contrato interadministrativo 1189 DE 2020, celebrado entre el Instituto De Desarrollo Urbano – IDU Y Aguas De Bogotá S A ESP.

Objeto – Ejecutar actividades de limpieza, en los elementos segregadores y estructuras de las troncales del sistema Transmilenio del distrito capital.

Plazo – El plazo para la ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 a partir 17 de septiembre 2020 hasta el 06 septiembre 2021.

Remuneración El valor del presente Contrato Interadministrativo corresponde a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.249.999.213) M/CTE.

- **Instituto Distrital De Recreación Y Deporte**- Contrato interadministrativo 1906 – 2020 entre Instituto Distrital De Recreación Y Deporte y Aguas De Bogotá S A ESP.

Objeto – Contratar los servicios de limpieza crítica y desinfección, para mitigar y contrarrestar los efectos del covid-19 en las instalaciones de los parques que integran el sistema distrital de parques que se encuentran bajo la administración del IDRD.

Plazo – El plazo para la ejecución del contrato será de seis meses (6) a partir de 296 agosto 2020 hasta 24 de febrero 2021.

Remuneración- El valor del contrato corresponde a la suma DOS MIL SETECIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$2.700.000.000), incluido el Impuesto del Valor Agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales.

- **La Secretaria Distrital De Ambiente – SDA**- No. SDA-20201872 entre La Secretaria Distrital De Ambiente – SDA Y Aguas De Bogotá S.A. ESP

Objeto – Contratar el mantenimiento integral en parques ecológicos distritales y otras áreas de interés ambiental.



Plazo – El plazo del contrato es de Cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a partir 31 agosto 2020 con una prórroga hasta el 30 marzo 2021.

Remuneración- Dos Mil Cuatros cientos Noventa Y Nueve Millones Ochocientos Cinco Mil Diecinueve Pesos (\$2.499'805.019) M/Cte., Incluidos Los Impuestos Del Orden Nacional y distrital, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve

- **Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP-** Contrato interadministrativo UAESP-211-2020 Unidad Administrativa Especial De Servicios PÚBLICOS – UAESP y Aguas De Bogotá S.A. ESP

Objeto – AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP realizará las actividades de autorización de descargue, separación, traslado del material de rechazo (RSO) y acopio transitorio de los residuos de construcción y demolición – RCD que están mezclados y provienen de los puntos críticos y/o de arrojo clandestino de la ciudad de Bogotá, que ingresan o se encuentran en el Patio de Mixtos del Relleno Sanitario Doña Juana o en el predio que definan las partes para la realización de tales actividades.

Plazo – El presente Contrato tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato desde 19 mayo 2020 con 2 prorrogas hasta 03 enero 2021

Remuneración- El valor del contrato se estima en la suma de \$1.723.875.156, incluido IVA, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos, con 2 adiciones dando como valor final del contrato \$ 2,571,782,469.

- **Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP-** Contrato interadministrativo UAESP-778-2020 Unidad Administrativa Especial De Servicios PÚBLICOS – UAESP y Aguas De Bogotá S.A. ESP.

Objeto – Separación, limpieza, tratamiento de los RPCC generados en la ciudad de Bogotá, que ingresan al Punto Limpio de la UAESP, transporte y disposición final de residuos pétreos no aprovechables en sitio autorizado.

Plazo – El presente Contrato Interadministrativo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 junio 2021

Remuneración- El valor del contrato se estima en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.590.530.849)



incluido IVA dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

- **Fondo De Desarrollo Local De Usme** - contrato interadministrativo No. 401-FDLU-2020, celebrado entre el Fondo De Desarrollo Local De Usme Y La Empresa Aguas De Bogotá S.A. ESP.

Objeto – implementar acciones integrales para el mejoramiento, la recuperación y promoción ambiental en la localidad de Usme a través de estrategias de mantenimiento y conservación ambiental de acuerdo con los estudios previos y anexos técnicos.

Plazo – El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio desde 30 diciembre 2020 hasta el 30 de junio 2021.

Remuneración- El valor total del contrato será la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$222.500.000).

- **Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá ESP (EAAB-ESP)**- Convenio interadministrativo 9-07-30500-1150-2020 CANALES entre Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá ESP (EAAB-ESP) y Aguas De Bogotá S.A E.S. P

Objeto – Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros entre la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá – EAAB esp; instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático – idiger y aguas de Bogotá s.a. esp., para dar continuidad a las actividades de retiro de residuos sólidos de canales, quebradas, estructuras y sumideros que permitan la reducción del riesgo por inundaciones y encharcamientos.

Plazo – El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio desde 28 octubre 2020 hasta el 27 de marzo 2021.

Remuneración- El valor total del contrato será la suma \$ 10,828,973,914.

- **Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá ESP (EAAB-ESP)-SDA** Convenio interadministrativo SDA - CV 20181473 entre Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá ESP (EAAB-ESP) y Aguas De Bogotá S.A E.S. P

Objeto – Aunar esfuerzos técnicos administrativos, financieros, para la habilitación, planificación, intervención, adecuación y mantenimiento integral en senderos ubicados en cerros orientales y franja de adecuación en el distrito capital entre la secretaría distrital de medio ambiente - SDA - aguas de Bogotá ab s.a. esp - la empresa



de acueducto y alcantarillado de Bogotá - EAAB esp - y el instituto distrital de turismo - IDT.

Plazo – El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio desde 28 octubre 2020 hasta el 27 de febrero 2021.

Remuneración- El valor total del contrato será la suma \$ 3.259.481.806

- **Consorcio Expansión Ptar Saltre**- Contrato de prestación de servicios CA - 68 - 2020 entre Consorcio Expansión Ptar Saltre) y Aguas De Bogotá S.A E.S. P

Objeto – Prestación de servicios para apoyar la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales el salitre (ptar salitre), contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratante en el contrato n° 803 de 2016 suscrito con el car, conforme al alcance, descripción de perfiles y funciones descritos en el anexo 1, en apego a las leyes, normas y criterios técnicos del contrato n° 803 de 2016.

Plazo – El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual podrá prorrogarse de mutuo acuerdo según las necesidades del proyecto desde 21 octubre 2020 hasta el 21 de junio 2021.

Remuneración- Se estima un valor final del contrato por \$ 2,212,768,137.

- **Fondo De Desarrollo Local De Santa Fe**- Convenio Interadministrativo 177 – 2019 entre Fondo De Desarrollo Local De Santa Fe y Aguas De Bogotá S.A E.S. P.

Objeto – Anuar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para la sostenibilidad, mantenimiento e intervención a coberturas verdes, restauración ecológica, y tratamiento de arbolado en diferentes zonas de la localidad de santa fe.

Plazo – El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades y suscripción de acta de inicio a partir 17 febrero 2020 hasta el 3 de marzo 2021.

Remuneración- Se estima un valor final del contrato por \$ \$ 477,431,785, con una adición dando como valor final del contrato \$ 666,499,097.

- **Fondo De Desarrollo Local De Kennedy**- Contrato de comodato 312 - 2019 Kennedy entre Fondo De Desarrollo Local De Kennedy y Aguas De Bogotá S.A E.S. P.

Objeto – el fondo de desarrollo local de Kennedy hace entrega real y material a aguas de Bogotá SA esp, a título de comodato, para su uso gratuito y con cargo a restituir los bienes descritos en el alcance del objeto.

Plazo – El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contando a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución desde 27 enero 2020 hasta el 24 abril 2021.

Remuneración- El valor del convenio se estima hasta por la suma \$ 505,044,577.

Ingresos Recurrentes

Los ingresos recurrentes percibidos por proyecto en la vigencia 2020 se detallan a continuación:



Los ingresos por prestación de servicios son generados en el desarrollo de actividades de limpieza de áreas públicas, actividades de saneamiento básico y demás actividades conexas y complementarias representando la mayor unidad generadora de ingresos de la compañía, respondiendo a su objeto social principal. También se incluye la prestación de servicio de acueducto para la Urbanización Arboretto del municipio de la Calera e ingresos por asistencia técnica generados en la liquidación del Convenio 746 de 2009 PDA Guajira.

Con el fin de reconocer la totalidad de las operaciones del periodo y cumplir con el principio de Devengo, se registra estimación de ingresos para la vigencia 2020 por valor de \$9.204.870 por servicios prestados en los diferentes proyectos que al cierre de la vigencia no habían sido facturados, según el porcentaje de avance de ejecución informado por los coordinadores designados, tal como fueron detallados en la nota 7.

Los ingresos de actividades ordinarias presentan un crecimiento del 2.29% en comparación con los ingresos para el mismo corte del año inmediatamente anterior, a pesar de esta crisis generada por el COVID-19, Aguas de Bogotá logró durante este año consolidar como su foco estratégico el desarrollo de proyectos orientados a la actividad de saneamiento básico medioambiental, habiendo gestionado nuevas alianzas o la continuidad de otras y contrataciones con la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá ESP -EAAB-, con Secretaría del Medio Ambiente, con el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, con Fondos



Locales, con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, entre otros.

Los ingresos financieros recurrentes corresponden a los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del Banco Av Villas y de las carteras colectivas del Banco Popular y del banco Davivienda.

Otros ingresos

Se incluyen en este rubro los ingresos extraordinarios, que proceden de actividades que se generan a lo largo del ejercicio y que no estaban contempladas o su realización no era conocida por la entidad, hasta tanto ocurren.

Los ingresos no operacionales a diciembre 31 de 2020 y 2019 respectivamente se detallan a continuación:

Ingresos no operacionales	2020	2019
Dividendos y participaciones (1)	-	319.411
Intereses de mora y otros financieros	3.816	10.467
Títulos prescritos	-	100.381
Recuperaciones (2)	101.096	1.788.048
Recuperación por provisión contingencias	368.858	314.927
Reversión por pérdida deterioro	12.383	79.635
Indemnizaciones y responsabilidad fiscal (3)	36.954	111.932
Ganancia por método de participación patrimonial	-	161.037
Total Ingresos no operacionales	523.107	2.885.838

- (1) Para la vigencia 2020 no se decretaron dividendos por parte de Aguas de la sabana de Bogotá
- (2) Este rubro para el 2020 representa los ingresos generados en el periodo por concepto de recuperación de incapacidades vigencias anteriores por pagos realizados por las administradoras por valor de \$75.623, recuperación de costos y estimaciones de costos por valor de \$25.466, y otros sobrantes por valor de \$7.
- (3) Este valor representa transferencia de recursos realizada por la Contraloría de Bogotá en desarrollo del proceso de cobro coactivo No. 2092 en contra de Félix Betancourt Aducen, por valor de \$13.654, así como pagos por reconocimiento de siniestros realizados por las compañías de Seguros por valor de \$23.300

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
	2020	2019	
CONCEPTO	2020	2019	
GASTOS	17.976.572	16.168.219	1.808.353
De administración y operación	13.979.472	14.351.001	- 371.529
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.887.962	1.450.466	437.496
Otros gastos	2.109.138	366.752	1.742.386

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

El total de gastos de la Entidad a diciembre de 2020 corresponde a \$17.976.572 que se encuentran representados en su mayor proporción por los gastos de administración dado que la naturaleza de las actividades desarrolladas por la entidad responde a la prestación de servicios.

A continuación, se detallan los rubros que integran los gastos de administración:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
	2020	2019	
CONCEPTO	2020	2019	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE	13.979.472	14.351.001	- 371.529
De Administración y Operación	13.979.472	14.351.001	- 371.529
Sueldos y salarios	6.452.274	6.164.376	287.898
Contribuciones imputadas	67.099	144.472	- 77.373
Contribuciones efectivas	1.270.289	1.275.707	- 5.418
Aportes sobre la nómina	107.340	94.838	12.502
Prestaciones sociales	1.203.519	1.212.288	- 8.769
Gastos de personal diversos	119.804	268.938	- 149.134
Generales	3.871.118	4.302.989	- 431.871
Impuestos, contribuciones y tasas	888.029	887.393	636

Los gastos de personal que incluyen sueldos, salarios y todas las contraprestaciones generadas como beneficios a empleados del personal administrativo de la entidad y para la vigencia 2020 presenta un incremento del 0.65% que no representa importancia relativa.

El rubro de gastos generales presenta disminución respecto a la vigencia 2019 correspondiente al 10% generado principalmente por la gestión de optimización de costos y gastos que se viene adelantando con el fin de mejorar la rentabilidad neta de los proyectos en ejecución.



El rubro de impuestos contribuciones y tasas refleja los gastos por impuesto de industria y comercio, impuesto de vehículos y gravamen a los movimientos financieros del periodo, los cuales son directamente proporcionales a los ingresos generados en el periodo.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El siguiente es el detalle del rubro de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones para el cierre de la vigencia 2020:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE	VARIACIÓN
	2020	2019		
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.887.962	1.450.286	437.676	
DETERIORO	2.847	653.391	-	650.544
De cuentas por cobrar (1)	2.847	43.352	-	40.505
De inventarios (2)	-	610.039	-	610.039
DEPRECIACIÓN	437.694	414.315	23.379	
De propiedades, planta y equipo	437.694	414.315		23.379
AMORTIZACIÓN	99.907	63.224	36.683	
De activos intangibles	99.907	63.224		36.683
PROVISIÓN	1.347.514	319.356	1.028.158	
De litigios y demandas (3)	1.347.514	319.356		1.028.158

- (1) La empresa realizó evaluación de la cartera a 31 de diciembre de 2020 y se determinó que había indicios de deterioro de las cuentas por cobrar que superan los 90 días de mora en el pago, por lo que se reconoció \$2.847 por gasto de deterioro de los cuales \$2.081 pertenece a la cartera misional y \$766 a otras cuentas por cobrar, por el exceso del valor en libros sobre su valor recuperable.
- (2) En la vigencia 2019 se reconoció el deterioro del rubro de inventarios la suma de \$610.039, según los indicios de deterioro presentados en el conteo físico realizado para el cierre de la vigencia, al no existir un mercado activo para los repuestos de la flota vehicular adquiridos para la operación del Proyecto aseo, por lo tanto, no es determinable el costo de reposición, para la vigencia 2020 no se reconoce deterioro sobre los inventarios.
- (3) Se registra provisión de contingencias judiciales, según informe Jurídico presentado por los apoderados de la entidad por procesos laborales y otros litigios y demandas, donde se determina la valoración, la probabilidad de pérdida del proceso sujetos a los riesgos e incertidumbres propios de los procesos judiciales y de la normativa que llegue a expedirse.

29.3. Otros gastos

Se incluyen en esta partida los gastos extraordinarios, que proceden de actividades que se generan a lo largo del ejercicio y que no estaban contempladas o su realización no era conocida por la entidad, hasta tanto ocurren.



Los gastos no operacionales a diciembre 31 de 2020 y 2019 respectivamente se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	CONCEPTO	2020	2019
OTROS GASTOS	3.566.465	923.687	2.642.778
COMISIONES	2.374	2.787	-413
Adquisición de bienes y servicios			-
Comisiones servicios financieros	2.374	2.787	-413
Otras comisiones			-
FINANCIEROS	9.424	2.186	7.238
Intereses de mora		2.186	-2.186
otros gastos financieros	9.424		9.424
PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	1.600.213	-	1.600.213
Sociedades de economía mixta	1.600.213		1.600.213
IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	1.422.011	541.428	880.583
Impuesto sobre la renta y complementarios vigencia corriente	1.422.011	541.428	880.583
IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO	35.317	15.509	19.808
Inventarios	10.692		10.692
Propiedades, planta y equipo	24.625	2.560	22.065
Provisiones		12.949	-12.949
GASTOS DIVERSOS	452.065	359.215	92.850
Impuestos asumidos	167		167
Sentencias	206.688	80.613	126.075
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	40.000		40.000
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	9	43.805	-43.796
Multas y sanciones		116.222	-116.222
Indemnizaciones	8.458	7.232	1.226
Otros gastos diversos	196.743	111.343	85.400
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	45.061	2.562	42.499
Servicio de acueducto	45.061		45.061
Otros servicios		2.562	-2.562

Se registra actualización de la inversión en la empresa caudales de Colombia por método de participación patrimonial, por el 86% del resultado del ejercicio reconociendo un gasto por \$1.600.213

De las partidas más representativas en gastos diversos se registran gastos por sentencia y laudos arbitrales del orden de \$246.688, indemnizaciones por \$8.458 y otros gastos diversos por \$196.743.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Composición

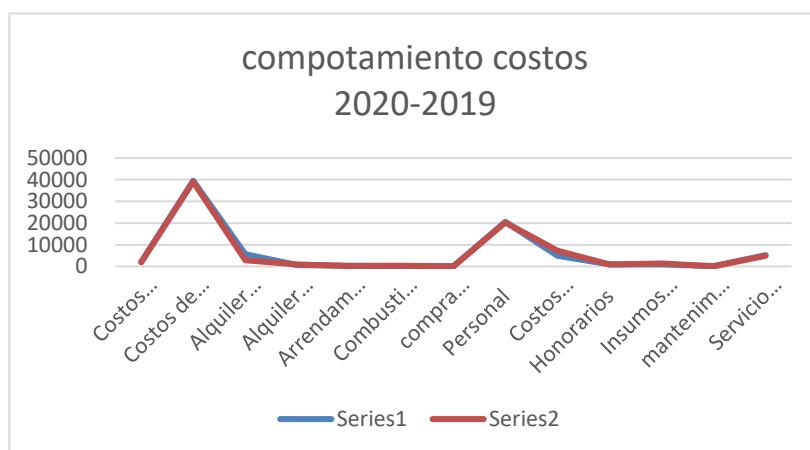
Los costos de la compañía, representan el valor de los recursos que se entregan o se prometen entregar a cambio de un bien o la prestación de un servicio adquiridos por la entidad con la intención que generar ingresos, además la entidad tiene en cuenta que cuando los costos tienen un potencial para generar ingresos en el futuro representan un activo, cuando ocurren costos en los cuales no puede identificarse claramente un ingreso relativo o que perdieron su potencial generador de ingreso estos serán considerados como gastos.

30.1. Costo de ventas de servicios

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2020	2019	
CONCEPTO	VALOR	VARIACIÓN	
COSTOS DE VENTAS	39.514.898	39.037.752	477.146
COSTO DE VENTAS DE	39.514.898	39.037.752	477.146
Otros servicios	39.514.898	39.037.752	477.146

Para la vigencia 2020 los costos de la empresa se encuentran por el orden de \$39.514.898 mientras que a diciembre de 2019 fueron iguales a \$39.037.752, presentando un incremento equivalente al 1.22%, directamente proporcional al crecimiento de los ingresos del 2%.

A continuación, el detalle comparativo de los costos operativos en el desarrollo de la actividad misional con la curva de crecimiento en la vigencia 2020:



DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
	2020	2019	
Costos por rubros			
Costos de venta	39.514.898	39.037.752	477.146
Alquiler maquinaria	5.690.384	2.803.137	2.887.247
Alquiler de transporte	603.594	916.705	- 313.111
Arrendamiento inmuebles	330.094	222.428	107.666
Combustibles y lubricantes	149.956	328.587	- 178.631
compra en bloque	57.631	48.453	9.178
Personal	20.552.890	20.312.811	240.079
Costos varios	4.920.934	7.226.577	- 2.305.643
Honorarios	855.159	913.781	- 58.622
Insumentos de operación	967.190	1.301.275	- 334.085
mantenimiento y reparaciones	181.006	37.295	143.711
Servicio de transporte	5.206.060	4.926.703	279.357

En los costos de operación se incluyen todas las erogaciones directamente relacionada con la operación de los servicios prestados como son personal operativo, insumos de operación, honorarios, adquisición de bienes y servicios, alquiler de maquinarias entre otros.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica



NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Generalidades

Teniendo en cuenta la inexistencia dada sobre de la ley 1943 de 2018, el gobierno sancionó el 27 de diciembre de 2019 la Ley 2010 la cual adopta importantes disposiciones para el fomento del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la progresividad y la equidad y que recoge algunas disposiciones contenidas en la ley 1819 como son: la creación del régimen simple de tributación, la reducción progresiva de la tarifa del impuesto de renta de sociedades, los descuentos tributarios por el IVA pagado en la adquisición de bienes de capital y el pago del impuesto de Industria y comercio entre otros.

Según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 240 del Estatuto Tributario el cual fue modificado por medio del artículo 92 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas y sus asimiladas para la vigencia 2020 es del 32%.

Algunos de los aspectos más relevantes son:

- Desmonte gradual de la tarifa de retención en la fuente para sociedades 32% para la vigencia 2020, 31% para la vigencia 2021 y a partir del 2022 tarifa del 30%.
- Para el cálculo del impuesto de renta bajo el sistema de renta presuntiva continua el desmonte bajando al 0.5% para el 2020 y 0% para el 2021
- El 50% del impuesto de Industria y comercio podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta, siempre y cuando sea efectivamente pagado en la vigencia, y tenga relación de causalidad con la actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser tomado como descuento tributario el 100% del impuesto pagado.

Teniendo en cuenta que el artículo 137 de la Ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, para señalar que los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deberán llevar un sistema de control o de conciliaciones de las diferencias que surjan entre la aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos contables y las disposiciones estatutarias. En cumplimiento de lo anterior y previo a la presentación de la Declaración de renta de la vigencia 2020 se realizará el diligenciamiento del formato 2516 donde se detallarán las diferencias y con ello los ajustes a que haya lugar.

El gasto por impuesto a las ganancias registrado en la vigencia 2020 incorpora tanto el impuesto de renta corriente y el impuesto Diferido.

35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	4.124.095	3.324.379	799.716
CORRIENTES (1)	3.316.217	2.682.605	633.612
Retención en la fuente	2.361.638	-	2.361.638
Saldos a favor en liquidaciones privadas	-	2.673.699	2.673.699
Anticipo de impuesto de industria y comercio	19.318	8.906	10.412
Autoretención en renta	935.261	-	935.261
DIFERIDOS (2)	807.878	641.774	166.104
Inventarios	331.469	342.161	10.692
Propiedades, planta y equipo	-	24.624	24.624
Activos intangibles	57.054	52.178	4.876
Provisiones	419.355	222.811	196.544

- 1) Una vez realizada la depuración del impuesto de renta con los saldos fiscales, se estima un impuesto de renta a cargo del orden de \$1.422.011, lo que arrojaría un saldo a favor de la entidad del orden de \$1.874.888, los cuales se tramitados ante la DIAN en la vigencia 2021, los saldos a favor en el impuesto de industria y Comercio serán compensados en el primer bimestre de la vigencia 2021 una vez sean certificados por los agentes retenedores.

El saldo a favor en liquidaciones para la vigencia 2019 ya incluye el cruce de cuentas del impuesto a cargo contra el saldo a favor, por lo que el valor detallado es el saldo a favor neto del periodo.

- 2) Los activos y pasivos por impuestos diferidos surgen por las diferencias temporarias deducibles, resultantes entre la base utilizada para el cálculo del impuesto de renta y complementarios (Base tributaria) y la base contable preparada sobre las normas internacionales de información financiera para las entidades que no cotizan y que no captan ni administran ahorro del público.

Para la vigencia 2020 se genera saldo en el Activo por impuesto Diferido de las diferencias temporarias presentadas en los siguientes rubros:

- Inventarios: Deterioro temporaria del inventario sin efecto fiscal
- Activos Intangibles: Diferencia temporaria entre el valor contable y fiscal de la amortización licencias por límite de deducción fiscal aceptada por la DIAN.
- Provisiones: Diferencia temporaria de las obligaciones con fecha y monto incierto de las contingencias judiciales por demandas laborales.



El ID es calculado anualmente y a continuación se detallan las partidas que originan las diferencias:

RESUMEN DEL CALCULO DEL IMPUESTO DIFERIDO DICIEMBRE DE 2020										
PARTIDAS CONCILIATORIAS	BASE CONTABLE	BASE FISCAL	VALOR DE LA DIFERENCIA TEMPORARIA		VALOR DE LA DIFERENCIA PERMANENTE		TASA NOMINAL	BALANCE (Impuesto Diferido)		Resultados (Impuesto Diferido)
			DB ACTIVO	CR PASIVO				Lev crecimiento económico	DB ACTIVO	
detalle	\$	\$							DB GASTO	CR INGRESO
ACTIVOS										
Propiedades Planta y Equipo	1.420.131	1.406.192			13.939		31%	0	0	0
Inventoryos	953.608	2.022.862	1.069.255				31%	331.469	0	331.469
Otros activos	366.664	550.709	184.045				31%	57.054	0	57.054
Cuentas por Cobrar	11.849.696	11.841.310			8.385		31%	0	0	0
PASIVOS										
Pasivos por contingencias judiciales	2.401.119	0	1.352.760		1.048.360		31%	419.355	0	419.355
			-					0	0	0
					Subtotales			807.878	0	807.878

35.2. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VALOR VARIACIÓN
	2020	2019	
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	2.403.216	558.036	27.307
CORRIENTES	2.403.216	554.235	31.108
Retención en la fuente del impuesto sobre la renta y complementarios	265.853	230.146	35.707
Retención impuesto al valor agregado -iva	40.334	41.108	-774
Retención impuesto de industria y comercio -ica	31.208	35.033	-3.825
Iva por pagar	542.419	213.316	329.103
Impuesto de Industria y comercio por pagar	101.391	34.632	66.759
Impuesto de renta por pagar	1.422.011	-	1.422.011
DIFERIDOS	-	3.801	-3.801
Propiedades, planta y equipo	-	3.801	-3.801

Los impuestos corrientes corresponden al Iva generado el 6to bimestre, Impuesto de Industria y Comercio del 6to bimestre, a las retenciones en la fuente practicadas a proveedores en los meses de noviembre y diciembre para el Impuesto de Industria y Comercio y en el mes de diciembre para el impuesto de renta, los cuales fueron girados a la administración Tributaria en el mes de enero de 2021.

En cuanto al impuesto de renta, a diciembre 31 de 2020 y según la depuración preliminar realizada, se determina impuesto a cargo por valor de \$1.422.011 y a continuación se detallan las principales partidas que conforman la conciliación fiscal para su cálculo:

Depuración preliminar Impuesto de renta	2020	2019
(Utilidad) neto contable	116.861	4082847
Diferencia neta ingreso y gasto impuesto diferido	- 169.905	- 197.681
Gastos por impuesto a las ganancias corriente	1.422.011	541.428
Utilidad contable antes de impuestos	1.368.967	4.426.594
Mas – costos y gastos no deducibles		
(-) Amortización fiscales intangible	24.544	13.381
(+) Provisiones no deducibles asociadas a obligaciones de monto y fecha inciertos	1.347.513	- 18.139
(+) exceso de deterioro de cartera sobre el fiscal	767	9.560
(+) Deterioro de activos		610.039
(+) Diferencia en depreciación contable y fiscal	82.817	75.995
(+) Gravamen a los movimientos financieros	115.760	120.783
(+) Multas y sanciones	255.146	118.402
(+) Otros gastos no deducibles	363.205	235.760
(+) Impuesto de industria y comercio que se toma como descuento tributario	656.422	645.662
Total gastos no deducibles	2.846.174	1.811.443
Menos – ingresos no gravados		
(-) Dividendos y participaciones no gravadas	- -	319.411
(-) Recuperación de deterioro y litigios laborales	- 394.324	- 518.635
(-) Ingreso por reversión de deterioro de activos y cartera no tomados	- 7.768	- 66.710
(-) ingreso por recuperación de impuestos no gravados		- 707.610
Total ingresos no Gravables	- 402.092	- 1.612.366
Mas- menos adiciones o deducciones fiscales		
(-) Ingreso método de participación patrimonial	1.600.213	- 161.037
(-) costos asociados a mayor ingreso	- 25.024	- 75.732
Total Adiciones - Deducciones fiscales	1.575.189	- 236.769
Renta líquida antes de compensaciones	5.388.238	4.388.902
Compensación por pérdidas fiscales (Art. 147 E.T.)	- -	1.773.958
Renta liquida	5.388.238	2.614.944
Impuesto de renta tarifa 32%	1.724.236	862.931
Menos - Descuentos tributarios		
50% Impuesto de industria y comercio	302.225	321.503
impuesto neto de renta	1.422.011	541.428

35.3. Ingresos por impuestos diferidos

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	
CONCEPTO			VALOR VARIACIÓN
TOTAL INGRESOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO	205.222	213.189	- 7.967
Inventarios		190.620	- 190.620
Propiedades, planta y equipo	3.801	17.773	- 13.972
Activos intangibles	4.877	4.796	81
Provisiones	196.544		196.544



El ingreso por Impuesto diferido representa el registro del periodo de las diferencias temporarias reconocidas en la vigencia 2020 y de la que se esperan sean realizados fiscalmente en el futuro, el más representativo obedece al cálculo derivado de las contingencias Judiciales laborales que podrán ser tomadas fiscalmente en el periodo que se materialicen.

35.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

CONCEPTO	COMPARATIVO CIERRES DE		
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
TOTAL GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE Y DIFERIDO	1.457.327,00	556.937,00	900.390,00
CORRIENTE	1.422.011,00	541.428,00	880.583,00
Impuesto sobre la renta y complementarios	1.422.011,00	541.428,00	880.583,00
DIFERIDO	35.316,00	15.509,00	19.807,00
Inventarios	10.692,00		10.692,00
Propiedades, planta y equipo	24.624,00	2.560,00	22.064,00
Provisiones		12.949,00	-12.949,00

El impuesto de renta corriente fue detallado en el numeral 35.2.

En cuanto al gasto por impuesto diferido obedece principalmente a la reversión generada por el cambio de tarifa del 32% al 31% en el rubro de inventarios, año en el que se espera se eliminen las diferencias temporarias. Con respecto al gasto de ID en propiedad planta y equipo se registran los activos diferidos no utilizados.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Aunque la emergencia Sanitaria generada por el COVID-19 afectó la economía de la compañía principalmente para los meses de marzo y abril, periodos en que se vio en la necesidad de suspender de manera temporal algunos proyectos, de la misma forma se reorganizaron las cuadrillas para evitar contagios entre los trabajadores, y como consecuencia de todo esto se evidenció una reducción de los ingresos en este periodo de tiempo.

Sin embargo y teniendo en cuenta que las labores que desarrolla la compañía son de gran importancia para la limpieza, cuidado, disminución del riesgo y saneamiento básico de la ciudad, para el segundo semestre del año 2020 para Aguas de Bogotá se abrieron oportunidades de crecimiento con nuevos negocios, ya que la exigencia de protocolos de bioseguridad le permitieron suscribir contratos en una línea de actividad adicional, como la



limpieza, lavado y desinfección de parques; mantenimiento de lagos y fuentes en parques, así como el manejo de los Residuos de construcción y demolición.

La principal fuente de ingresos corresponde a la prestación de servicios de saneamiento básico prestadas en Bogotá D.C. en donde las actividades operativas desarrolladas permitieron generar los fondos líquidos suficientes para mantener la capacidad de operación de las cuales aproximadamente en un 70% corresponden a gastos de personal, siendo las actividades desarrolladas intensivas en mano de obra y a su vez cumplir de manera oportuna con los plazos de pago pactados con proveedores, sin tener que recurrir a fuentes externas de financiación.

Al cierre de la vigencia 2020 AB no tiene obligaciones financieras con ninguna entidad y las actividades de inversión están representadas en compra de activos fijos y de Licencias de software.

OLGA LUCIA CERVANTES PRIETO
Contadora
Aguas de Bogotá S.A E.S.P.
T.P. 136.821-T

**OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL
ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1 Y 3
DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO DE
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Señores:
**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Bogotá**

Dentro de las atribuciones legales asignadas como revisor fiscal de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P** y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, presentó el resultado de los procedimientos realizados en cumplimiento de los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como se relacionan a continuación, por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, por parte de la entidad:

Si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de los órganos de dirección y administración, y

Si existen y son adecuadas las medidas de control interno, conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en su poder.

CRITERIOS

Los aspectos considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo inicial comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de los órganos de dirección y administración y b) los componentes del control interno implementados por la entidad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales se fundamentan en el sistema de control interno implementado por la administración.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de los órganos de dirección y administración y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad, consiste en efectuar un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión fundamentada en la evidencia obtenida. Efectúe procedimientos conforme a la Norma Internacional de Trabajos para Atestigar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements - ISAE 3000, por sus siglas en inglés).

Bogotá:
Calle 127A N° 7 - 13
Edificio Accesa Centro Empresarial
Teléfono: (57) (1) 7454217

Manizales:
Calle 57 N° 24A - 53
Teléfono: (57) (6) 8814666

Medellín:
Carrera 43A N° 9 Sur - 91
Edificio Villas Centros de negocios
Teléfono: (57) (4) 3210317

Esta norma requiere que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración y sobre si existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos importantes de evaluación.

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2020. Los procedimientos contemplan los siguientes aspectos:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración, y sobre si tienen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la organización y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la entidad.
- Lectura de las actas de órganos de dirección y administración, estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre las actividades relevantes de los componentes de control interno, sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la entidad, tales como: entorno, proceso de valoración riesgo, sistemas de información, actividades y seguimiento a los controles.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno y control interno contable que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias de control interno.

LIMITACIONES INHERENTES

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición durante el periodo evaluado, dado que mi informe se basa en pruebas selectivas. Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de limitarse por los cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos pueden deteriorarse. Por otra parte, estas limitaciones incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, incumplimiento de los controles por parte de la administración.

CONCLUSIONES:

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos y se encuentra sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que los procesos de análisis proporcionan una base razonable de aseguramiento para fundamentar la conclusión que expreso a continuación

Bogotá:
Calle 127A N° 7 - 13
Edificio Accesa Centro Empresarial
Teléfono: (57) (1) 7454217

Manizales:
Calle 57 N° 24A - 53
Teléfono: (57) (6) 8814666

Medellín:
Carrera 43A N° 9 Sur - 91
Edificio Villas Centros de negocios
Teléfono: (57) (4) 3210317

Actos de los administradores de la entidad: Los actos de administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder. Las actas de los órganos de dirección y administración fueron puestas a disposición de la revisoría fiscal.

Estatutos: El contenido de los estatutos advierte una serie de preceptos escritos que contribuyen a regular el funcionamiento de la organización y a establecer procedimientos, respuestas de actuación ante diferentes circunstancias, necesarias para mantener una estabilidad interna y realizar una gestión eficaz que permite un adecuado control legal y fiscal. Para el efecto, se establece una estructura funcional organizada que posibilita la gestión frente a sus grupos de interés, reconociendo los derechos, las obligaciones y las relaciones entre estos. Durante el 2020, no existieron cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la entidad.

Gestión documental: El sistema general de archivo debe ser objeto de mejora continua, la Administración debe continuar con la debida aplicación de las tablas de retención documental que tiene establecidas, para mejorar la conservación, preservación y el medio de consulta de los documentos.

Sistema de control interno contable: El sistema de control interno contable es adecuado, no obstante, debe seguir siendo objeto de mejora continua.

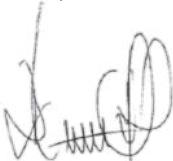
Sistema de control interno: **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P**, para dar cumplimiento con el control interno la entidad ha realizado durante el año 2020 las siguientes principales actividades para implementación del nuevo modelo sistema de control interno:

1. Da cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el literal g de la Ley 1712 de 2012 relacionados con el plan anticorrupción y atención al ciudadano.
2. Tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,

CONCLUSIÓN GENERAL

Con base en el resultado de mis pruebas y evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo, así mismo, se han establecido adecuadas medidas de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que están en su poder. La entidad tiene establecidos controles en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, no obstante, debe monitorear constantemente su sistema de control interno, sus políticas, principios, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, orientando su funcionamiento en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Atentamente,



FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA
T.P. No. 118.310-T
Revisor Fiscal
En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**
T.P. 312 - T

Calle 127a No. 7 – 19
B:M&A:IA:49:2021
8 de febrero de 2021

Elaborado: ARGB
Revisado: CMMMP/FARA
Aprobado: FARA/JRMM
Impreso: YPLP

Bogotá:
Calle 127A N° 7 - 19
Edificio Accesa Centro Empresarial
Teléfono: (57) (1) 7454217

Manizales:
Calle 57 N° 24A - 53
Teléfono: (57) (6) 8814666

Medellín:
Carrera 43A N° 9 Sur - 91
Edificio Villas Centros de negocios
Teléfono: (57) (4) 3210317

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Señores
**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

Opinión

He auditado los Estados Financieros individuales de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes, Estado de resultados, Estado de cambios en patrimonio y Estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros Individuales han sido preparados y son razonables, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la resolución 414 de 2014 y sus modificatorios, la cual incorpora las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para los preparadores de información de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Pùblico.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría (“Código de Ética del IFAC”) y los requerimientos aplicables a nuestra auditoría de estados financieros según el “código de ética profesional en Colombia” y hemos cumplido las demás responsabilidades de acuerdo con esos lineamientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de énfasis

1. Llamo la atención sobre las notas de revelación No. 5.3 y 6.2 de los Estados Financieros que refieren como impactos relevantes, debido a la situación de salud mundial en el año 2020, Covid-19, la disminución del 99.9% con respecto al 31 de diciembre de 2019, del saldo de otros equivalentes al efectivo debido a que los recursos manejados en fiducias con destinación específica fueron trasladados a cuentas de ahorro ante el riesgo e incertidumbre generada por los efectos negativos presentados en el sector financiero a causa de la emergencia sanitaria, con el fin de evitar deterioro de estos recursos.

Bogotá:
Calle 127A N° 7 - 19
Edificio Accesa Centro Empresarial
Teléfono: (57) (1) 7454217

Manizales:
Calle 57 N° 24A - 53
Teléfono: (57) (6) 8814966

Medellín:
Carrera 43A N° 9 Sur - 91
Edificio Villas Centros de negocios
Teléfono: (57) (4) 3210317

2. Respectivamente la reducción del saldo de inversiones controladas, asociadas y negocios conjuntos del 39% con la empresa Caudales de Colombia S.A. E.S.P. respecto del año inmediatamente anterior, como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial que tuvo efectos de reconocimiento de procesos judiciales y de reducción de ingresos que afectaron la ejecución de los proyectos por la pandemia. Por lo anterior, mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otros asuntos

Los Estados Financieros terminados en 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por mí y en el informe de febrero 14 de 2020, emití una opinión no modificada.

Durante la vigencia con corte a diciembre 31 de 2020, informé de manera permanente y oportuna a la dirección acerca de las observaciones detectadas en mis revisiones mediante cartas e informes de control interno, precisando que en el informe de cierre, tratamos de manera detallada los temas comentados en esta opinión y otros asuntos, teniendo en cuenta la materialidad e importancia relativa de las cifras.

Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros Individuales adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia, definido en la resolución 414 de 2014, la cual incorpora las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para los preparadores de información de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. No evidenció situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha, incluido los efectos del emergencia sanitaria por Covid-19.

Dicha responsabilidad incluye además, diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en los diferentes escenarios financieros. así como mantener el control interno contable descrito en la resolución 193 de 2016 y demás normas que considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros Individuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría

Bogotá:
Calle 127A N° 7 - 19
Edificio Accesa Centro Empresarial
Teléfono: (57) (1) 7454217

Manizales:
Calle 57 N° 24A - 53
Teléfono: (57) (6) 8814666

Medellín:
Carrera 43A N° 9 Sur - 91
Edificio Villas Centros de negocios
Teléfono: (57) (4) 3210317

realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debido a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalue la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras, pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunique con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- La contabilidad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros se llevaron y conservaron debidamente.
- Los administradores dejaron constancia que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- Se ha efectuado la liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros.

Bogotá:
Calle 127A N° 7 - 19
Edificio Accesa Centro Empresarial
Teléfono: (57) (1) 7454217

Manizales:
Calle 57 N° 24A - 53
Teléfono: (57) (6) 8814966

Medellín:
Carrera 43A N° 9 Sur - 91
Edificio Villas Centros de negocios
Teléfono: (57) (4) 3210317

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado, aplicando el estándar internacional de trabajos para atestigar 3000, aceptado en Colombia.



FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA
T.P. No. 118.310-T
Revisor Fiscal
En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**
T.P. 312 - T

Calle 127a No. 7 – 19
B:M&A:IA:48:2021
8 de febrero de 2021

Elaborado: ARGB
Revisado: CMMP/ FARA
Aprobado: FARA/JRMM
Impreso: YPLP

Bogotá:
Calle 127A N° 7 - 19
Edificio Accesa Centro Empresarial
Teléfono: (57) (1) 7454217

Manizales:
Calle 57 N° 24A - 53
Teléfono: (57) (6) 8814666

Medellín:
Carrera 43A N° 9 Sur - 91
Edificio Villas Centros de negocios
Teléfono: (57) (4) 3210317